

## Sumario

Número 22 - Miércoles, 31 de enero de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de enero de 2018, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de las ayudas destinadas a inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos, previstas en la letra g) del apartado primero de la Orden de 11 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

14

Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2018.

16

Extracto de la Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2018.

27



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Francisco Borja Figueirido Castillo y a otros. 30

Resolución de 15 de enero de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña María del Carmen Acuña Partal. 31

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A1.1200). 32

Resolución de 25 de enero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (C1.2100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016. 58

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 60

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Radiodiagnóstico y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Urología, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos. 62

Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Cerro del Águila en el Distrito Sanitario Sevilla. 66

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de enero de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2017 correspondiente a la tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal.

77

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Junta Provincial de Hacienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, para que tenga efectos en el Procedimiento Abreviado 324/2017 y se emplaza a cuantos resulten interesados.

78

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 25 de enero de 2018, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería de Salud.

79

Resolución de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de enero de 2018, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

83

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva), para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer de Mama «Santa Águeda» en materia de voluntariado.

85

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Distrito de Atención Primaria Almería para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Música y Emoción.

86

Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 80/17, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

87

Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 324/16 y se emplaza a terceros interesados.

88

Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 89

Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 376/17, interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 90

Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 387/17 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 91

Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 335/17 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 92

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el Cese Anticipado de la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2018. 93

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Seguridad Informática. 94

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales. 96

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Psicología Positiva. 98

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Psicología General Sanitaria. 100

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. 102

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Online en English Studies (OMiES) / Estudios Ingleses. 107

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1747/2014. 109

Edicto de 15 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 452/2012. (PP. 3651/2017). 111

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 2 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 810/2015. 113

Edicto de 16 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de sentencia divorcio contencioso núm. 30/17. (PD. 239/2018). 115

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 11 de enero de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 206/2016. 116

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 304/2017. 118

Edicto de 23 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 605/2017. 120

Edicto de 17 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 227/2017. 122

Edicto de 17 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2017. 124

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 126

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se anuncia la Formalización del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. 127

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 231/2018). 129

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito. 131

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 244/2018). 136

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita. 138

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Corrección de errores del Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, de licitación que se cita. (BOJA núm. 15, de 22.1.2018). 139

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 140

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 141

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Edicto de 19 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 142

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 146

Corrección de errores del Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho, sin designación de profesionales, a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 148

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE). 149
- Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 150
- Anuncio de 9 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones relativas al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 151
- Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones relativas al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 152
- Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos. 153

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 26 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 154
- Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, de extravío de resguardo del Depósito en aval número 270/95 por la persona que se cita. (PP. 2636/2017). 155

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 2 de noviembre de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario que se cita. 156

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2017, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2016 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2016), modificada por la Orden de 10 de marzo de 2017 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2017) para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en la modalidad de servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años. 158

Notificación de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de fecha 24 de enero de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.	159
Notificación de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de fecha 24 de enero de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.	160
Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	161
Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	162
Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.	164
Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de doña S.F.G., por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.	165
Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia en materia de drogas.	166
Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	167
Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de iniciación de expediente de reintegro que no ha podido ser notificado de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, concedidas por Resolución de 27 de septiembre de 2016 al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.	169
Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo de Hacienda 097.	170



- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las Resoluciones de expedientes de reintegro que no han podido ser notificadas de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, concedidas por Resolución de 14 de diciembre de 2016 al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016 (BOJA núm. 161, de 23 de agosto), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2016. 171
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de suspensión de actividades núm. 268/17-MML en materia sanitaria. 172
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 328/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 173
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 209/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 174
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica al interesado la resolución de reintegro del expediente que no ha podido ser notificado de la subvención individual concedida en el sector de personas con discapacidad, solicitada en base a la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería. 175
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 325/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 176
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 177
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 34/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 179

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 428/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 180

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 181

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro que no han podido ser notificados, de las subvenciones individuales concedidas en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad solicitadas en base a la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería. 182

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 184

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita. 185

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. 187

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la contratación indefinida de jóvenes, en base a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 191

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a la Orden y convocatoria que se citan. 192

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias. 193

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional. 194

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 195

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 196

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica Resolución de 21 de noviembre de 2017, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción de la modificación de la composición de la Junta Directiva, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por el «Club Deportivo Sin Fronteras», que no ha podido ser notificada al interesado. 197

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 198

Anuncio de 26 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 201

Anuncio de 26 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica Resolución de archivo por desistimiento del interesado en su solicitud de inscripción de Explotación Equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 202

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a la inactivación de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita. 203

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a baja de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita. 204

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 205

- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 206
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 208
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 209
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 210
- Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan. 211

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Acuerdo de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, Cádiz. (AAU/CA/001/18). (PP. 207/2018). 212
- Acuerdo de 3 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Rociana del Condado. (PP. 25/2018). 214
- Acuerdo de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 189/2018). 215
- Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el procedimiento administrativo que se cita, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 168/2018). 216
- Acuerdo de 10 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para el parque solar fotovoltaico «Archidona II», en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 84/2018). 217
- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto que se cita, y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto. 218

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal en Prácticas de Personal Técnico/a II para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020.

223

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 29 de enero de 2018, por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de las ayudas destinadas a inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos, previstas en la letra g) del apartado primero de la Orden de 11 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).*

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante Orden de 11 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 237, de 13 de diciembre de 2017), convocó para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 222, de noviembre de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

La letra g) del apartado primero de la Orden de 11 de diciembre de 2017 contempla la convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas destinadas a inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos.

El apartado segundo de la misma Orden establece que el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de enero de 2018.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad de los proyectos que pueden presentar las entidades públicas potencialmente participantes que, además, están teniendo serias dificultades para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de una manera adecuada, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta línea de ayudas.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

**R E S U E L V O**

Primero. Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas destinadas a inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos, previstas en la letra g) del apartado primero de la Orden de 11 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, quedando fijado el plazo máximo de presentación en el día 22 de febrero de 2018.

Segundo. Contra la presente Orden de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2018

**RODRIGO SÁNCHEZ HARO**  
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2018.*

Mediante el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se establece la normativa básica aplicable en España correspondiente a los regímenes de ayuda establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo.

Para posibilitar la aplicación del nuevo modelo del régimen de pago básico se publicó el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, en el que se establecen las condiciones sobre la asignación y gestión de estos derechos para el periodo de aplicación 2015-2020.

Ambas normas han sido modificadas a través de diversos Reales Decretos, entre ellos, el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, que modifica igualmente el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y el Real Decreto 745/2016, de 30 diciembre, que además de los citados modifica el Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

Entre las modificaciones recientes, el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican, igualmente, los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, introduce, entre otras, novedades relativas al pago para jóvenes agricultores que ejercen el control de una persona jurídica, a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, a la diversificación de cultivos, a los requisitos que deben cumplir las superficies de interés ecológico y a otros ajustes meramente técnicos.

En este sentido, cabe resaltar que en la campaña 2018 se suprime la Ayuda nacional a los de frutos de cáscara que se establecía en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

Asimismo, se suprime la Ayuda excepcional de adaptación a determinados productores de leche de vaca, en aplicación del Reglamento Delegado (UE) núm. 2016/1613, de la Comisión, de 8 de septiembre de 2016, por el que se establece una ayuda excepcional de adaptación para los productores de leche y de otros sectores ganaderos, así como las ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, previstas en el Reglamento (CEE) núm. 2078/1992 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de desarrollo de 14 de mayo de 1997, que regula el



régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Por último, el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, en aplicación de las disposiciones relativas a la Política Agraria Común del Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 (Reglamento Ómnibus).

Por su parte, la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, dispone en su artículo 1.3. que anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios (actualmente Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados), se incorporarán o suprimirán, en su caso, las ayudas que puedan incluirse en la Solicitud Única, así como las particularidades técnicas de cada campaña.

Asimismo, su disposición adicional primera autoriza a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para adaptar lo dispuesto en la misma a los cambios técnicos que en su caso se produzcan en la normativa comunitaria y básica estatal.

Por todo ello, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la normativa de aplicación, en particular, las dos últimas modificaciones referidas, y considerando oportuno establecer los regímenes de ayudas incluidos en la Solicitud Única, así como recoger las particularidades técnicas de la campaña 2018 y actualizar el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2015, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

## RESUELVO

Primero. Regímenes de ayuda incluidas en la Solicitud Única 2018.

1. Las ayudas que pueden ser solicitadas a través de la Solicitud Única, para la campaña 2018, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, y la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos Directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, son las siguientes:

a) Los pagos correspondientes a los siguientes regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo, que se citan:

1.º Pago básico a los agricultores («régimen de pago básico»).

2.º Pago para los agricultores que apliquen prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

3.º Pago suplementario para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola.

4.º Los pagos correspondientes a alguno de los siguientes regímenes de ayudas asociadas voluntarias, que se citan:

- Ayuda asociada al cultivo del arroz.
- Ayuda asociada a los cultivos proteicos.
- Ayuda asociada a los frutos de cáscara y algarrobas.
- Ayuda asociada a las legumbres de calidad.
- Ayuda asociada a la remolacha azucarera.
- Ayuda asociada al tomate para industria.
- Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas.
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo.
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche.
- Ayuda asociada para las explotaciones de ovino.
- Ayuda asociada para las explotaciones de caprino.
- Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de leche que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de los derechos de pago básico.
- Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de los derechos de pago básico.
- Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de los derechos de pago básico.

5.º pago específico al cultivo del algodón.

6.º pago correspondiente al régimen simplificado para pequeños agricultores.

b) Las ayudas por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrarias forestadas al amparo del Reglamento (CEE) núm. 2080/1992 del Consejo, de 30 de junio de 1992, que establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura y reguladas por la Orden de 5 de agosto de 1998, por la que se desarrolla el Decreto 16 junio 1998, de ayudas para forestación de superficies agrarias.

c) Las ayudas por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrícolas forestadas al amparo del Reglamento (CE) núm. 1257/1999, de 17 de mayo de 1999, y reguladas por Orden de 11 de febrero de 2005, que regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Las ayudas por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrícolas forestadas previstas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 y cuyas bases reguladoras se encuentran en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y sus posteriores modificaciones.

2. De conformidad con el Real Decreto 1075/2010, de 19 de diciembre, en la solicitud única se incluirán también las solicitudes de pago que se establezcan en función de los Programas de Desarrollo Rural derivados del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, por lo que se presentarán en el plazo de presentación de la Solicitud Única las siguientes solicitudes de pago correspondientes a las operaciones que a continuación se enumeran:

a) Operaciones previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016, que se citan a continuación:

Submedida 10.1. Pagos por compromisos agroambientales y climáticos:

- Operación 10.1.1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

- Operación 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

- Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas. En esta operación el focus área principal es el 4A, considerándose el resto como secundarios.

- Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales. Esta operación se programa bajo el focus área 4C.

- Operación 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes). En esta operación el focus área principal es el 4C, considerándose el resto como secundarios.

- Operación 10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4C.

- Operación 10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

- Operación 10.1.9. Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Esta operación se programa bajo el focus área 4A (afectando de forma adicional a 5C).

- Operación 10.1.10. Mantenimiento de sistemas singulares: castaño y uva pasa. En esta operación el focus área principal es el 4C, considerándose el resto como secundarios.

- Operación 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes). Esta operación se programa bajo el focus área 4C.

- Operación 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4C.

b) Operaciones previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, que se citan a continuación:

1.º Submedida 11.1. Cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica:

- Operación 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

- Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico. Contempla actuaciones en olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

2.º Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica:

- Operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

- Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos agricultura ecológica en olivar. Contempla actuaciones en olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

3. Otras ayudas al desarrollo rural en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, previstas en el artículo 67 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que sean convocadas y cuyas bases reguladoras prevean un plazo de presentación de la solicitudes de ayuda

dentro del plazo previsto para la presentación de la Solicitud Única, así como, en su caso las correspondientes solicitudes de pago.

Segundo. Particularidades de la Campaña 2018.

1. Con carácter general y sin perjuicio de las novedades que se consideran oportuno señalar en la presente Resolución, las particularidades de carácter técnico aplicables en la campaña 2018 vienen establecidas en el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, y en el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, en aplicación de las disposiciones relativas a la Política Agraria Común del Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 (Reglamento Ómnibus).

2. De conformidad con la Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se acuerda la modificación del plazo concedido a los agricultores para la presentación de Comunicaciones de Cesión de Derechos de Pago Básico de la Campaña 2018, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el apartado 1 del artículo 30 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, modificado por el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, el plazo de presentación de las comunicaciones de cesión de derechos de pago básico para la campaña 2018, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se iniciará el 1 de febrero y finalizará el 31 de mayo.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Real Decreto 1076/2014, los agricultores que deseen solicitar derechos de pago básico con cargo a la reserva nacional, deberán presentar la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación necesaria en el plazo de presentación de la Solicitud única.

4. Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 14 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, verificará que no existe una doble financiación entre las ayudas para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, consistentes en la ejecución de actuaciones relacionadas con la mejora o conservación de áreas de cortafuegos (operación 8.3.1 del PDR 2014-2020) y las ayudas del régimen de pago básico y sus regímenes complementarios recogidas en el Título III del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

Por ello, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados no considerará superficie admisible para la percepción de ayudas del régimen de pago básico y sus regímenes complementarios la superficie para la que se haya percibido una ayuda de la operación 8.3.1 para la campaña en la que se ejecute la actuación.

5. En el caso de las ayudas asociadas para las explotaciones de ovino y caprino, aquellos solicitantes de la ayuda que comparten un código de explotación con otros titulares por tratarse de un pasto comunal, y consideren más conveniente declarar el censo de cada uno de los productores asociados a ese pasto comunal, pueden utilizar en la actual campaña, el mismo modelo oficial vigente para la campaña 2017, que deberá ser presentado al menos por alguno de los productores asociados. En caso de no presentar este impreso, los animales se seguirán asignando al titular productor de la explotación. Dicho modelo podrá obtenerse en formato digital en la siguiente dirección: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>.

6. A fin de cumplir con la obligación establecida en el punto 5 del apartado V, correspondiente al Anexo VII del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta lo indicado en el epígrafe 10 del artículo 92 de este Real Decreto, tras las modificaciones introducidas por el Real Decreto 745/2016, de 30 de diciembre, los

solicitantes del pago específico al cultivo del algodón quedan exentos de la presentación, junto con la Solicitud Única, de las copias de los contratos de suministro de algodón con las desmotadoras autorizadas, en tanto que la realización de estos contratos formalizados antes de la primera entrega debe figurar en la relación de productores con entregas que las factorías desmotadoras facilitarán a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados al finalizar la campaña de recepción de algodón sin desmotar, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la obligación por parte del solicitante de facilitar la información y documentación que se le pudiera requerir, incluido el mencionado contrato, durante las tareas de inspección y control preceptivas.

7. Verificación de determinados requisitos de las ayudas a los que se refiere el artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015:

a) Las cuentas bancarias consignadas por los agricultores, en la solicitud única de ayudas, a efectos de la realización de los pagos, deberán estar obligatoriamente dadas de altas en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, no siendo necesario presentar el certificado de la citada cuenta bancaria a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015.

En caso de no estar dado de alta se deberá seguir lo estipulado en la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el Sistema Giro. La gestión de los datos bancarios será competencia de la citada Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Los agricultores podrán autorizar a la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en su condición de Dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrarios de Andalucía, para que en caso de producirse la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta bancaria consignada en su solicitud única de ayudas, proceda al pago en cualquier otra cuenta bancaria que conste igualmente debidamente dada de alta y asociada a dicho agricultor en el citado sistema contable.

b) Para la verificación de las actividades excluidas se deberá presentar la siguiente documentación:

1.º Si realiza alguna actividad de las contempladas en el Anexo III del Real Decreto 1075/2014 (actividades excluidas) y quiere ser considerado Agricultor Activo:

- Documentación Justificativa de los Ingresos totales no agrarios del periodo impositivo más reciente, para justificar 5% de pagos directos sobre ingresos no agrarios.

- Documentación justificativa de los Ingresos agrarios del periodo impositivo más reciente disponible, para justificar que sus ingresos agrarios distintos de los pagos directos sean el 20% o más de sus ingresos agrarios totales.

- Documentación justificativa de la actividad agraria como principal objeto social:

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentarse copia de los estatutos o documento constitutivo donde conste el objeto social.

2.º Si tiene Entidades Asociadas, de conformidad con Real Decreto 1075/2014, que pueda considerarse que realizan una de las actividades contempladas en el Anexo III del citado Real Decreto (actividades excluidas) y para ser considerado Agricultor Activo, además de la documentación anterior, debiera presentarse la Declaración del Impuesto de Sociedades (modelo 200) más reciente.

c) Para la verificación de la acreditación del nivel de capacitación agraria suficiente, se conjugarán criterios de formación lectiva y experiencia profesional, tal y como establece el artículo 4.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, acordes a los exigidos en los programas de desarrollo rural establecidos por cada comunidad autónoma.

Con relación a la ayuda a los Jóvenes agricultores, se dará por acreditada la capacitación agraria suficiente en los siguientes casos:

1.º Curso de incorporación a la empresa agraria, específico del sector en el que se instala, indicados en el artículo 12 de la Orden de 18 de enero de 2002, por que la se regula la formación de agricultores/as en los programas de incorporación de jóvenes a la agricultura, de modernización de explotaciones y de calificación de explotaciones prioritarias.

2.º Haber superado las pruebas de capataz agrícola, estar en posesión de títulos académicos de la rama agraria, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación, como mínimo del nivel de Formación Profesional Agraria de primer grado.

3.º Haber obtenido el título de técnico en una especialidad de la familia de actividades agrarias (como mínimo nivel de grado medio), relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación, según se establece en la estructura educativa de la Formación Profesional.

4.º Acreditar el ejercicio de la actividad agraria, como titular de explotación, o cotitular, según regula el artículo 18 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, durante al menos cinco años de forma ininterrumpida en los –últimos diez años, o en los últimos siete años con interrupción–. Acreditar respecto a los años en que no hubiera ejercido la actividad agraria, como titular o cotitular de la explotación, la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria con una duración mínima de 30 horas lectivas por cada año, en el sector correspondiente a la orientación técnico-económica de la explotación, hasta completar los cinco años a los que se refiere el punto anterior.

8. Superficies de uso común.

En virtud del apartado 4 del artículo 92, del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, modificado por el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, los agricultores que declaren recintos que pertenecen a una superficie considerada de uso común estarán exentos de realizar la delimitación gráfica, dado que no es posible saber qué parte de la superficie del recinto es la que explota y, por tanto, no se pueden utilizar unas referencias identificativas de una parte de esa superficie para hacer la declaración.

Se entiende por superficie de uso común aquella superficie cuyo beneficio, posesión o derechos de explotación pertenecen a un grupo o a una comunidad determinada, concretamente los recintos que pertenecen a un pasto comunal, los recintos declarados en régimen de aparcería en común o los recintos en situación de proindiviso.

Para que una superficie de uso común, esté exenta de la declaración gráfica indicada en el apartado anterior, deberá existir previamente una “Declaración gráfica de las superficies de uso común”, en la que se definirá la relación de recintos que conforman esa superficie de uso común, con la superficie de cada recinto y la delimitación gráfica de esa superficie. El objeto de esta declaración es el cruce gráfico para detectar posibles solapes, en el sentido de lo recogido en el artículo 17.1 del Reglamento 809/2014 y 92.22 del Real Decreto 1075/2014. Serán considerados «Superficies de Uso Común» los siguientes casos:

a) Pasto comunal: En el caso de los recintos que pertenecen a un Pasto comunal, la Declaración Gráfica de la superficie comunal de los Pastos Comunales se realizará de oficio por la Administración con la información recibida de Autoridad Pública gestora de la superficie comunal mediante certificado, cuyo modelo se acompaña como anexo I de la presente Resolución, y el correspondiente fichero gráfico.

b) Aparcería en común: Habrá una Declaración gráfica por cada recinto declarado en régimen de tenencia de aparcería en común. Esta Declaración Gráfica de las superficies de uso común en régimen de Aparcería en común, se generará a partir de una predeclaración gráfica de oficio partiendo de la información declarada en la campaña anterior. Esta predeclaración será anual y se pondrá a disposición del solicitante que declare el recinto en aparcería en común, el cual deberá mostrar su conformidad con la misma. En caso de no existir esta predeclaración gráfica o querer modificar la existente, se deberá presentar una declaración responsable, de conformidad a lo dispuesto en el

artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo modelo se acompaña como anexo II de la presente Resolución, y realizar la correspondiente delimitación gráfica.

c) Situación en proindiviso: Se podrá aplicar la excepción de la declaración gráfica a los copropietarios de finca indivisa. Para ello, y a efectos declarativos, como particularidad técnica, se equipará a la Declaración Gráfica en caso de Aparcería en común, conforme se indica en el anexo II.

Tercero. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud única se presentará por los medios electrónicos establecidos al efecto, mediante las herramientas informáticas disponibles a través de las Entidades Reconocidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, salvo casos excepcionales que deberá determinar la autoridad competente, y en los que dicha autoridad será la responsable de incorporar en formato electrónico la solicitud presentada por el agricultor.

Los agricultores que presenten su solicitud de ayudas de manera individual mediante impresos en papel, deberán justificar la causa excepcional por la que no se presenta su solicitud única de ayudas por los medios electrónicos establecidos, en caso de que dicha causa no sea considerada como excepcional se procederá al archivo de la Solicitud.

2. De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 12 de marzo de 2015, el plazo de presentación de la Solicitud Única se iniciará el 1 de febrero y finalizará el 30 de abril, ambos inclusive, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, todo ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran establecerse en la normativa básica en función de las circunstancias de cada campaña.

Cuarto. Plazo de presentación de alegaciones al SIGPAC.

1. El plazo de presentación de las alegaciones al Sigpac, se iniciará con la fecha en la que comienza la presentación de la solicitud única para cada año, es decir el 1 de febrero, y finaliza el 31 de mayo de cada año. En el caso de que se modificara el plazo de presentación de la Solicitud Única previsto en el artículo 95.2 de Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se considerarán presentadas las solicitudes de modificación que hayan tenido entrada en los 25 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo establecido.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas que soliciten modificaciones al SIGPAC referidas a cultivos de fresas, frutos rojos, cultivos de frutas y hortalizas bajo plástico, verán ampliado el plazo de presentación, exclusivamente para estos cultivos, hasta el 15 de octubre de cada año.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- La Directora General, P.S. (artículo 4.6 Decreto 215/2015), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

## ANEXO I

SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

## CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD GESTORA DEL PASTO EN COMÚN

D./D.<sup>a</sup> ....., CON NIF ....., EN REPRESENTACIÓN DEL PASTO EN COMÚN DENOMINADO ....., CON CIF ....., COMO AUTORIDAD GESTORA DE DICHO PASTO PARA LA CAMPAÑA ..... Y CON DIRECCIÓN DE CORREO-e ..... , TELÉFONO ..... , Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN .....

CERTIFICA:

1) Que el Pasto Comunal está formado por los siguientes recintos SIGPAC:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie Bruta (1)	CAP declarado (2)	Superficie Neta (3)
				Total:			

- (1) Superficie del recinto que forma parte del pasto comunal (puede o no coincidir con la superficie total del recinto SIGPAC), sin aplicar ningún Coeficiente de Admisibilidad de Pastos.  
 (2) CAP declarado, Coeficiente de Admisibilidad de Pastos declarado por la autoridad gestora.  
 (3) Superficie Neta, resultante del producto de la Superficie Bruta del recinto por el CAP.

2) Y que los productores con superficie asignada en el pasto comunal para la presente campaña son:

Productor (Nombre y Apellidos)	NIF	Porcentaje (4)	Superficie (5)

- (4) Se indicará el porcentaje de la superficie que tiene asignada respecto a la superficie total del pasto comunal consignada en el cuadro de recintos SIGPAC anterior. Se pueden indicar un máximo de 6 decimales.  
 (5) Superficie neta asignada a cada titular (en hectáreas con dos decimales).

Se cumplimentará exclusivamente uno de estos dos últimos campos: optativo, o el porcentaje o la superficie.



La presente certificación se emite a los efectos previstos en el artículo 4.1.g) de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

En ....., a ..... de ..... de 201.....

Fdo.: .....

### ANEXO II

SRA. DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUPERFICIES EN RÉGIMEN DE APARCERÍA EN COMÚN O EN SITUACIÓN DE PROINDIVISO

D./D.<sup>a</sup> ....., CON NIF .....,  
 CON DIRECCIÓN DE CORREO-e .....,  
 TELÉFONO ....., Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN .....  
 ....., EN REPRESENTACIÓN DE  
 LOS AGRICULTORES EN RÉGIMEN DE APARCERÍA EN COMÚN O EN SITUACIÓN  
 DE PROINDIVISO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

DECLARA:

1) Que el siguiente recinto SIGPAC está en régimen de aparcería en común o situación de proindiviso:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie Total SIGPAC	Superficie en Aparcería en común o situación de proindiviso (1)	CAP declarado (2)	Superficie Neta (3)

(1) Superficie del recinto en régimen de tenencia Aparcería en común o situación de proindiviso (puede o no coincidir con la superficie total del recinto SIGPAC), sin aplicar ningún Coeficiente de Admisibilidad de Pastos.

(2) CAP declarado, Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, (solo en caso de recintos con uso PA, PR, PS)

(3) Superficie Neta, en el caso de pastos, resultante del producto de la Superficie Bruta del recinto por el CAP.

2) Que el porcentaje y la superficie correspondiente a cada aparcerero o titular del recinto en proindiviso para la presente campaña son:

Productor aparcerero o titular del recinto en proindiviso (Nombre y Apellidos)	NIF	Porcentaje (4)	Superficie (5)

(4) Se indicará el porcentaje de la superficie que tiene asignada respecto a la superficie total de los recintos consignados en el cuadro de recintos SIGPAC anterior. Se pueden indicar un máximo de 2 decimales.

(5) Superficie neta asignada a cada titular (en hectáreas con dos decimales).

Se cumplimentará exclusivamente uno de estos dos últimos campos: optativo, o el porcentaje o la superficie.

3) Que la presente declaración responsable se emite a los efectos de confirmar que la declaración gráfica que figura en el Sistema de Gestión de Ayudas se corresponde con la realidad de las superficies declaradas en régimen de aparcería en común o situación de proindiviso, por cada aparcerero o titular del recinto en proindiviso, según lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se dispone para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2018.

En....., a ..... de ..... de 201.....

Los aparcereros o titulares del recinto en proindiviso relacionados

Fdo.: ..... En calidad de Aparcerero Cedente o titular del recinto en proindiviso

Fdo.: ..... En calidad de Aparcerero Cedente o titular del recinto en proindiviso

Fdo.: ..... En calidad de Aparcerero Cedente o titular del recinto en proindiviso

Fdo.: ..... En calidad de Aparcerero Cedente o titular del recinto en proindiviso

Fdo.: ..... En calidad de Aparcerero Cedente o titular del recinto en proindiviso

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Extracto de la Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2018.*

BDNS (Identif): 383353

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Resolución cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el ejercicio 2018, el procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva y competitiva, conforme a sus bases reguladoras, de las ayudas incluidas en la Solicitud Única y con cargo a los créditos presupuestarios:

#### FEAGA

Partida presupuestaria	Denominación partida	Presupuesto 2018
3300150000 G/71F/47008	AYUDAS DIRECTAS DISOCIADAS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	1.203.020.204,55
3300150000 G/71F/47009	AYUDAS DIRECTAS ASOCIADAS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	116.789.549,72
TOTAL		1.319.809.754,27

#### FEADER

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2018
1900110000	G/71F/77400	2015000220	C14A1011G4	APICULTURA BIODIVERSIDAD	6.453.583
1900110000	G/71F/77400	2015000221	C14A1012G4	MANTENIM RAZAS AUTOCTONAS	1.883.563
1900110000	G/71F/77400	2015000222	C14A1013G4	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PASTOS	3.659.866
1900110000	G/71F/77400	2016000649	C14A1019G4	SISTEMA SOST. CULT. HORT. INTENSIVOS Y FLOR CORTADA	553.210
1900110000	G/71F/77400	2015000227	C14C1016G4	SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS LEÑOSOS	220.375
1900110000	G/71F/77400	2015000231	C14A1018G4	SIST AGR INTERES AVES	4.128.404
1900110000	G/71F/77400	2015000233	C14A1111G4	CONV Y MANT AGRIC Y GAN ECOL	9.500.000
1900110000	G/71F/77400	2015000343	C14A1122GO	MANT PRACTICAS AGRIC ECOLOG EN OLIVAR	9.700.000
1900110000	G/71F/77400	2015000344	C14C101TGO	AGRIC DE MONTAÑA ORIENT ECOL OLIVAR	3.098.391
1900110000	G/71F/77400	2015000345	C14A1121G4	MANT PRACTICAS AGRIC Y GANAD ECOLOGICAS	22.500.000
1900110000	G/71F/77400	2015000346	C14A1112GO	CONVERSION A PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	4.482.324

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Cod. Proy.	Fondo	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2018
1900110000	G/71F/77400	2015000347	C14C101SG4	AGRIC DE MONT ORIENT ECOL EN CULTIV LEÑO	799.349
1900110000	G/71F/77400	2015000349	C14C1017GO	SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR	14.027.752
1900110000	G/71F/77400	2016000434	C14A101UG4	Línea F Doñana (TRANSITORIO)	26.179
1900110000	G/71F/77400	2016000439	C15E081TGT	Reforestación (TRANSITORIO)	3.313.080
1900110000	G/71F/77400	2016000648	C14C1015G4	Sist. sostenib. de cultivos agroindustr.	15.253.871
1900110000	G/71F/77400	2016000438	C14C1010G4	Sistemas sostenibles de castaño y uva pasa (solo castaño)	266.543
TOTAL					99.866.490

#### Segundo. Beneficiarios

Podrán acogerse a las citadas ayudas los agricultores cuyas explotaciones agrarias estén situadas en su totalidad o en su mayor parte en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; o en el caso de no disponer de superficie agraria cuando el mayor número de animales de explotación se encuentren en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose por agricultor la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en su artículo 4.1 letra a) y que cumplan los requisitos de sus bases reguladoras.

#### Tercero. Objeto

Convocar las ayudas y los pagos para el año 2018 incluidas en la Solicitud Única.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

- Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

- Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

- Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

- Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

El obtenido como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los Reglamentos de la UE sectoriales, Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y ganadería y otros regímenes de ayuda, así como la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural y las citadas Órdenes del apartado cuarto del presente extracto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de febrero y finalizará el 30 de abril, ambos inclusive, todo ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran establecerse en la normativa básica en función de las circunstancias de cada campaña.

El plazo de presentación de las alegaciones a Sigpac, se iniciará con la fecha en la que comienza la presentación de la solicitud única para cada año y finaliza el 31 de mayo de cada año. En el caso de que se modificara el plazo de presentación de la Solicitud Única previsto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se considerarán presentadas las solicitudes de modificación que hayan tenido entrada en los 25 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo establecido.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en las bases reguladoras y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- La Directora General, P.S. (art. 4.6 Decreto 215/2015, de 14.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo Carmona.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de enero de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Francisco Borja Figueirido Castillo y a otros.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de octubre de 2017 (BOE de 13 de octubre de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Francisco Borja Figueirido Castillo en el Área de Conocimiento de Paleontología adscrita al Departamento de Ecología y Geología (plaza 030TUN17).

Don Iván López Fernández en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal adscrita al Departamento de Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte (plaza 072TUN17).

Don Javier Delgado Cabello en el Área de Conocimiento de Física Aplicada adscrita al Departamento de Física Aplicada II (plaza 026TUN17).

Málaga, 11 de enero de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de enero de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña María del Carmen Acuña Partal.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 6 de octubre de 2017 (BOE de 13 de octubre de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña María del Carmen Acuña Partal en el Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa) adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación (plaza 037TUN17).

Málaga, 15 de enero de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A1.1200).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2016 (BOJA número 180, de 19 de septiembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, no se ha solicitado ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, y en la Disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al



año 2016, la petición de destino habrá de efectuarse mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la siguiente dirección: <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/> y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la Base Octava, apartado 4, de la Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa; si se accede desde ésta, puede utilizar usuario y clave.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, que habrá de presentarse por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la Base Octava contenida en la Resolución de 13 de septiembre de 2016, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo mediante aportación de original o copia compulsada de la misma, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista núm. 16, CP 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que éste último.

5. En cualquier caso, la declaración jurada o promesa a la que hace referencia la letra c) del apartado 4 contenido en la base Octava de la Resolución de convocatoria deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución, siendo obligatoria su presentación mediante utilización de medios electrónicos.

6. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira. En caso de que dicho certificado se encuentre incorporado a un documento electrónico que se encuentre en soporte papel y contenga un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberá ser presentado mediante la utilización de medios electrónicos.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el

cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d a s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional R.FDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN														
CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. ALMERIA														
6688010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.240,28	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA														
6709710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.240,28	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. HUELVA														
169910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----			5.240,28	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN														
6693210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.240,28	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. JAEN														
176310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----			5.240,28	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. MÁLAGA														
506610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----			5.240,28	
12251010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----			5.240,28	FUNCIONES ATRIB.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA														
6695910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 ADM. PÚBLICA			22	X----			5.240,28	



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C o r p o	G r u p o	C o n d i c i o n e s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
						C.D. C.E.	C.E. RFPD	EUROS					

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 9

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C o r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

11438810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1



### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: P. I.ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

9068410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

419510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FONDOS EUROPEOS

140810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. ALMERÍA

8943210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CÁDIZ

1673710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. GRANADA

9066110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. JAÉN



### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., JA. JAEN  
 9091410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., MÁLAGA  
 9064710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28  
 1678610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., SEVILLA  
 522010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28  
 9092910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28  
 8945410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28  
 9067410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 22**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	R F D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

8748510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

8748610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

119910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

9164310 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

123110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

12722110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28  
130910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 12**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l	C u e r p o	C o r p o	C o r p o	C o r p o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ..... CÁDIZ  
 8760410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA..... SEVILLA  
 8761010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C o r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C o d. C o l. E. C. E.	C o d. E s p e c í f i c o	E x p		T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PROFESIONALES

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES SEVILLA

2150210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

### ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n. o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	Exp		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN														
CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ														
464310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ CADIZ														
11451210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		ADS. FUN. ASSDA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA														
2093910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA														
814610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		
2094010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA														
493310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA														
822910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA														
826010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22	X----		5.240,28		

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C o r p o	G r u p o	C o n d. C o n c. E. C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S		E x p	T i t u l a c i o n

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 8

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - SEVILLA	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp
732310 TITULADO SUPERIOR	A1	P-AL12 HACIENDA PÚBLICA		22	X----	22	X----	5.240,28
13159310 TITULADO SUPERIOR	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22	X----	22	X----	5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT. - SEVILLA	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp
9595010 TITULADO SUPERIOR	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22	X----	22	X----	5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 5



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C D. C E.	C. E s p e c í f i c o	Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

12615410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

1672610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

12484410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

12486010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 3**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

3302810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

13180710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

438610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO

13091010 TITULADO SUPERIOR..... 7 F PC,SO A1 P-A112 PRES Y GEST. ECON. COOP. EMP. FORM. OC. 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 12**





### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a f u n c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC.

CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA

3096510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÓRDOBA

3097410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA

11798710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA

7820510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 4**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C u e r p o	C o r p o	C o r p o	C o r p o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n	E x p e r i e n c i a

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE - SEVILLA

8757410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C u e r p o	C o r p o	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P		E U R O S	E x p

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2581810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C. D.	C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	R F I D P	E U R O S			

CONVOCATORIA: P. I ADM DE GESTION FINAN

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA - SEVILLA	Gr u p o	C o r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D.	C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	
2313610 ASBESOR TÉCNICO.....	1	F PC						23 XX--	7.160,76	1 LDO. C.ECON.Y/O EMER.
2576610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	HACIENDA PÚBLICA					22 X----	5.240,28	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Cuerpo	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

P. I ADM DE GESTION FINAN

CONVOCATORIA:

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
 2195110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA

CENTRO DESTINO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA SEVILLA  
 3096110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA  
 8411510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.240,28

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 3

PLAZAS TOTALES: 88



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

#### 4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

**4.1** Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.

**4.2** Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro \_\_\_\_\_, o en la Oficina de correos \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_

**4.3** Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro \_\_\_\_\_ o en la oficina de correos \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_

#### 5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

### 7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRhUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.  
De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.

002669D





ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

## DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<b>1.1</b>	<b>Datos de la persona solicitante</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

## ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRhUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 25 de enero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (C1.2100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y

Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del Modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.  
Localidad: Córdoba.  
Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial.  
Código: 1129710.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: (AE) (AL) (AS) (AX).  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Admon. Pública.  
Área relacional: Ordenación Educativa.  
Área relacional: Gestión Cultural.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-20.374,32.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Radiodiagnóstico y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Urología, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos.*

De conformidad con lo establecido en las Bases 10 y 11 del Anexo I de las Resoluciones de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), por las que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Radiodiagnóstico y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Urología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra la Resolución de 3 de julio de 2017 (BOJA núm. 129, de 7 de julio) y la Resolución de 11 de mayo de 2017 (BOJA núm. 92, de 17 de mayo), por las que se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos, respectivamente, a propuesta de dichas Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la Resolución Definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades que se indican a continuación. Dicha Resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

FEA RADIODIAGNÓSTICO  
FEA UROLOGÍA

Segundo. Publicar, como Anexo I de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar, como Anexo III de la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes comenzando este plazo de cese el día 6 de febrero de 2018, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada Base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

#### LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO FEA RADIODIAGNÓSTICO

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****099E	ARANZANA GOMEZ, M DE GRACI	101,546	87,006	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****313M	CASTELLOTE CABALLERO, LUISA	102,790	90,999	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****054F	FLORES FERNANDEZ, SOLEDAD	106,757	87,038	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****988R	GARCIA BOCANEGRA, IRENE ISAB	58,142	41,854	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****981Z	GARCIA CARRASCO, EVA	64,992	56,414	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****317Z	GARCIA ESPONA, MIGUEL ANGEL	70,252	62,485	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****336Z	GARCIA VILLANEGO, JUAN	89,575	80,831	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****473T	GOMEZ DE TRAVECEDO CALVO, IRENE	109,929	90,866	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****366B	GONZALEZ GRANDA FERNANDEZ, FERNANDO	76,410	73,787	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****691V	GUTIERREZ CHACON, PEDRO	58,733	50,892	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****270A	JIMENEZ LOPEZ, MARGARITA	63,687	62,183	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****817E	LOPEZ MARIN, RAFAEL PAB	41,753	32,463	6922	HOSPITAL DE LINARES

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****847C	LOPEZ NAVARRO, LUIS M	95,727	85,130	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****112F	MARCO GALVE, M ISABEL	46,091	20,325	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****643Q	MONTEAGUDO PARREÑO, ANA	99,912	92,724	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****040P	ORTEGA HERRERA, RICARDO JU	75,726	62,365	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****704Q	PIÑERO GONZALEZ DE LA PEÑA, PILAR	79,959	52,833	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****316W	ROMERO MANJON, M ISABEL	64,521	61,793	4923	HOSPITAL DE BAZA
*****970A	SANCHEZ GONZALEZ, EMILIA M	106,325	90,271	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****345N	SANCHEZ ROMERO, MARIA DEL CARMEN	85,570	79,820	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****986T	SORIANO REDONDO, ELISA	116,646	94,838	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****206N	TOUMA FERNANDEZ, CARLOS	52,811	51,611	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****744X	VICENTE ROMO, JOSEFA	114,912	93,719	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****978V	VILLAREJO ORDOÑEZ, ANTONIO	66,049	63,143	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****814H	ZARCA DIAZ DE LA ESPINA, MIGUEL ANGEL	99,136	75,802	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

## FEA UROLOGÍA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****881Q	ALVAREZ-OSSORIO FERNANDEZ, JOSE LUIS	139,746	119,744	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****744V	BAENA GONZALEZ, VICTOR	129,679	115,578	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****902S	DOMINGUEZ ANGUIANO, MANUEL	77,518	66,758	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
*****890B	GONZALEZ BAENA, ANTONIO CA	96,689	88,720	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****990N	PEREZ PEREZ, JAVIER JUA	62,872	52,350	2923	HOSPITAL ALGECIRAS
*****550A	RODRIGUEZ RINCON, JOSE PEDRO	91,459	64,666	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****562C	RUIZ DE LA MUELA NUÑEZ, RAFAEL	87,787	85,861	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****339Y	SALAZAR OTERO, SALVADOR M	92,034	91,451	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA

## ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES  
QUE NO OBTIENEN DESTINO

## FEA RADIODIAGNÓSTICO

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****050B	ASENJO GARCIA, BEATRIZ	SIN DESTINO		71,920	54,107
*****311K	BARRAGAN MORENO, JOSE FERNANDO	NO BAREMADO/A		75,230	-
*****224Y	BROZ FERNANDEZ, MANUEL	NO BAREMADO/A		98,053	-
*****835V	CALERO GARCIA, M CARMEN	SIN DESTINO		88,622	84,155
*****308V	CALVO RAMIREZ, INMACULADA	SIN DESTINO		92,803	39,769
*****167S	CAPARROS ESCUDERO, CARLOS	NO BAREMADO/A		63,092	-
*****809M	CARA GARCIA, MARIA	NO BAREMADO/A		79,709	-
*****594G	CASTELL MONSALVE, FCO.JAVIER	SIN DESTINO		94,464	60,393
*****740S	DIAZ MARTI, MARIA TERE	NO BAREMADO/A		45,153	-
*****314A	ESCATLLAR RODRÍGUEZ DE CODES, TERESA	SIN DESTINO		92,208	31,224
*****689Y	FERRER GARCIA, MARIA VICT	SIN DESTINO		98,827	90,365
*****637F	QUILES TELLO, DANIEL	EXCLUIDO/A	02	56,630	-
*****622L	GALERA MENDOZA, LIDIA	NO BAREMADO/A		79,311	-
*****327E	GALVEZ TORRES, FRANCISCO	SIN DESTINO		75,156	69,156
*****924S	GARCIA CARRIAZO, MERCEDES	SIN DESTINO		94,658	78,898
*****837A	GARCIA DE LA OLIVA, ALEJANDRO	NO BAREMADO/A		70,691	-
*****251S	GARCIA-HERRERA TAILLEFER, PASCUAL	NO BAREMADO/A		42,549	-
*****241K	GARCIA-VILLANOVA RUIZ, PALOMA	NO BAREMADO/A		82,874	-
*****139Q	GONZALEZ MONTANE, JOSE LUIS	SIN DESTINO		62,850	53,429
*****004Y	JURADO GOMEZ, M CARMEN	NO BAREMADO/A		71,426	-
*****814E	LOPEZ MILENA, GENARO	SIN DESTINO		71,258	36,662
*****895J	MARQUEZ MORENO, ANTONIO J,	SIN DESTINO		76,770	45,173



DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****945V	MARTIN MOLINA, JOSE PABLO	EXCLUIDO/A	02	88,625	-
*****596T	MORALES PEREZ, JOSE MANUEL	NO BAREMADO/A		76,206	-
*****789Q	NAVARRO VERGARA, PABLO FRAN	NO BAREMADO/A		77,193	-
*****452H	NIETO PARRA, JOSE ANTON	NO BAREMADO/A		60,854	-
*****675Y	NIEVAS GOMEZ, J ANTONIO	NO BAREMADO/A		70,156	-
*****496M	PASTOR PONS, ELENA	NO BAREMADO/A		89,380	-
*****982W	PIRIZ CAMPOS, M ESTHER	NO BAREMADO/A		71,406	-
*****503R	RECHE MOLINA, M ADORACIO	NO BAREMADO/A		30,520	-
*****883G	RODRIGUEZ ROMERO, MERCEDES	NO BAREMADO/A		66,185	-
*****368X	SANCHEZ RODRIGUEZ, PABLO	NO BAREMADO/A		19,489	-
*****767X	TORRES SOUSA, MARIA YOLANDA	SIN DESTINO		84,463	55,518

## FEA UROLOGÍA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
****495F	AGUAYO TRIANO, MANUEL	SIN DESTINO		73,339	65,009
****434J	BEL RINCON, JULIO	SIN DESTINO		107,648	88,654
****570X	FLORES ORTIZ, JULIAN	EXCLUIDO/A	02	77,158	-
****995S	FUENTES LUPIAÑEZ, CARLOS	SIN DESTINO		102,246	75,541
****738A	JIMENEZ VERDEJO, ANGEL	SIN DESTINO		86,816	61,833
****972E	NAVAS PASTOR, JACINTO	SIN DESTINO		78,482	52,142
****603V	RUIZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS	SIN DESTINO		108,408	84,710
****837Z	SANCHEZ TAMAYO, FRANCISCO	SIN DESTINO		38,586	35,853
****307C	VELA JIMENEZ, FRANCISCO	SIN DESTINO		35,483	5,356

## ANEXO III

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

02. DESISTIMIENTO
16. JUBILACIÓN
17. FALLECIMIENTO
18. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ACREDITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
19. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
20. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA
21. NO ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SI ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
22. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
23. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
24. PERSONAL EN SITUACIÓN DE REINGRESO PROVISIONAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE NO SOLICITA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL MISMO NIVEL ASISTENCIAL Y ÁREA DE SALUD DONDE LE FUE CONCEDIDO EL REINGRESO
25. NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS ALEGADOS (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD, NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA EN LA QUE CONCURSA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA)

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Cerro del Águila en el Distrito Sanitario Sevilla.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la Atención Primaria de Salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007) de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

**R E S U E L V E**

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Cerro del Águila en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015, y en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE EL CERRO DEL ÁGUILA EN EL DISTRITO SANITARIO SEVILLA**

**1. Proceso selectivo.**

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

**1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:**

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

**1.2.2. Proyecto de Gestión:**

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa y la acreditación de profesionales en su área de competencias.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto

en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. El cargo convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de El Cerro del Águila del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de Atención Primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de El Cerro del Águila del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A. ((Subgrupo A.1 del EBEP).

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007,

de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.



1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de enero de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2017 correspondiente a la tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 15 de mayo de 2017 de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2017 correspondiente a la tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 232, de 4 de diciembre de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 54, párrafo segundo, donde dice:

«Hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Universidad de Granada se han computado cincuenta y tres plazas de personal estructural, que cumplen las condiciones estipuladas arriba y que están dotadas presupuestariamente, correspondiendo el noventa por ciento a cuarenta y siete plazas.»

Debe decir:

«Hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Universidad de Granada se han computado trece plazas de personal estructural, que cumplen las condiciones estipuladas arriba y que están dotadas presupuestariamente, correspondiendo el noventa por ciento a once plazas.»

En la página 55, tabla del Anexo, donde dice:

Categoría	Nº de plazas
Profesor Contratado Doctor	47 (1)

debe decir:

Categoría	Nº de plazas
Profesor Contratado Doctor	11(1)

Granada, 25 de enero de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Junta Provincial de Hacienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, para que tenga efectos en el Procedimiento Abreviado 324/2017 y se emplaza a cuantos resulten interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, dentro del Procedimiento Abreviado núm. 324/2017 promovido a instancia de la entidad Energías Biocombustibles Renovables, S.L., contra la Desestimación presunta por silencio en la Reclamación Económico-Administrativa número REA 17/2016, efectuada con fecha 6 de junio de 2016 ante la Junta Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, por Energías Biocombustibles Renovables, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el Procedimiento Abreviado 324/2017 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 21 de diciembre de 2017.- La Presidenta, María Sandra García Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 25 de enero de 2018, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería de Salud.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Asimismo, el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario correspondiente y que, en todo caso, la disposición o acuerdo deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

El artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre protección de datos de carácter personal gestionados por las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración Autonómica, Administraciones Locales, y otras entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas, así como por las universidades del sistema universitario andaluz.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece las competencias que corresponden en materia de salud a la Consejería de Salud, así como las relativas a consumo establecido en los artículos 5 y 9 del citado decreto. Por ello se dicta el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante la presente Orden, por tanto, se procede a la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal en el ámbito competencial de la Consejería de Salud.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre,

#### DISPONGO

Primero. Objeto.

Es objeto de la presente Orden la creación de los ficheros con datos de carácter personal que se citan en el Anexo de esta Orden, con el contenido que figura en el mismo, de acuerdo con lo previsto en artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (en adelante, su Reglamento de desarrollo).

**Segundo. Medidas de índole técnica y organizativa**

La persona titular del órgano responsable de cada fichero adoptará las medidas para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como los conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo.

**Tercero. Cesiones de datos.**

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados en esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en artículo 10 de su Reglamento de Desarrollo.

2. Igualmente, los datos contenidos en los ficheros referido en el Anexo de esta Orden, se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando ésta lo demande.

**Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.**

1. La Consejería de Salud podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta de la Consejería de Salud, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto o comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo .

**Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.**

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación, cuando proceda, ante el correspondiente órgano que se determina en el Anexo de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo.

**Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.**

Los ficheros creados en esta Orden serán notificados por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud a la Agencia Española de Protección de Datos para la correspondiente inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Séptimo. Habilitación.**

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2018

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud



**A N E X O****CREACIÓN DE FICHEROS**

Primero. Se crea el fichero denominado Estudios Cualitativos de Salud Pública y Consumo de Andalucía, cuya estructura queda como sigue:

- a) Órgano responsable: Secretaría General de Salud Pública y Consumo.
- b) Finalidad y usos previstos: Estudios y análisis cualitativos. Evaluación y mejora de los servicios públicos orientados a la salud pública y consumo.
- c) Personas o colectivos afectados: Residentes o no residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Profesionales o representantes de organismos públicos y entidades privadas.
- d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Entrevistas abiertas y reuniones de grupo a través de grabaciones en soportes magnéticos y/o informático que serán transcritas posteriormente previo consentimiento informado.
- e) Estructura básica del fichero: Archivos de sonido y documentos de texto con sus transcripciones anonimizadas. (La identidad de las personas encuestadas pueden quedar reflejadas directa o indirectamente en las entrevistas).
- f) Cesiones de datos de carácter personal: No hay cesiones previstas.
- g) Transferencia prevista a terceros países: No hay transferencias previstas.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación: Secretaría General de Salud Pública y Consumo
- i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel alto.
- j) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

Segundo. Se crea el fichero denominado Registro Voluntario de personas interesadas en participar en ensayos clínicos en Andalucía (REVECA), cuya estructura queda como sigue:

- a) Órgano responsable: Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.
- b) Finalidad y usos previstos: Instrumento para el fomento de la investigación clínica y de apoyo a las personas investigadoras. Ofrecer a las personas interesadas un cauce seguro, fiable y transparente para su participación en los ensayos clínicos. Inscripción y consulta de la información en el Registro. Consulta por parte del personal investigador del SSPA para la búsqueda de personas interesadas en participar en un ensayo clínico.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas interesadas en participar en ensayos clínicos que tengan derecho a la asistencia sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Personal investigador del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Mediante solicitudes presentadas de manera presencial o por medios telemáticos, por las personas interesadas en inscribirse en el Registro.
- e) Estructura básica del fichero: Nombre y apellidos. DNI/NIF. Fecha de nacimiento. Sexo. Dirección. Teléfono móvil y fijo. Dirección de correo electrónico. Número Único de Historia de Salud de Andalucía (NUHSA). Consentimiento expreso de acceso a la Historia de Salud. Patologías o áreas de conocimiento en cuya investigación se quiere colaborar. Código C.I.E.
- f) Cesiones de datos de carácter personal: Al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando éste lo demande.
- g) Transferencia prevista a terceros países: No previstas.

h) Unidad o Servicio ante el que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel alto.

j) Sistema de tratamiento utilizado: Parcialmente automatizado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de enero de 2018, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación,

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 25 de enero de 2018, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 25 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2018, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente Acuerdo.

En base a lo previsto en los artículos 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del registro y otras Unidades Administrativas de esta Consejería, este Servicio de Administración General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan.

Código 9810210 Negociado Inspección. M.<sup>a</sup> Carmen Medina Águila.  
Código 12063010 Administrativo. Moisés Pérez Rodríguez.  
Código 2094510 Auxiliar de Gestión. Pilar Rosalía Medina León.  
Código 1603210 Auxiliar Administrativo. Julia Vilchez Vera.  
Código 812110 Asesor Técnico. Antonio José García-Galán Moya.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Quinto. La presente Resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegaran competencias para la autenticación y compulsión de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos.

Granada, 25 de enero de 2018.- La Jefa de Sección de Administración General, Carmen Muros Muros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva), para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer de Mama «Santa Águeda» en materia de voluntariado.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer de Mama «Santa Águeda», entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial la prestación de las ayudas necesarias a las mujeres afectadas por cáncer de mama y está inscrita con el número 339 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de acción voluntaria de asesoramiento, acompañamiento y apoyo emocional a pacientes diagnosticadas e intervenidas de cáncer de mama y a sus familiares.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez, competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer de Mama «Santa Águeda», para el desarrollo de acción voluntaria de asesoramiento, acompañamiento y apoyo emocional a pacientes diagnosticadas e intervenidas de cáncer de mama y a sus familiares.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Distrito de Atención Primaria Almería para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Música y Emoción.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Almería, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Música y Emoción, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 6580.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo de los programas «Musicoterapia prenatal» para la promoción del bienestar y la comunicación entre la madre y el feto; y «Estimulación temprana a través de la música» para la promoción y fomento del vínculo de apego y parentalidad positiva mediante musicoterapia.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Almería, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Música y Emoción para el desarrollo de los programas «Musicoterapia prenatal» y «Estimulación temprana a través de la música».

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 80/17, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 80/17 interpuesto por don Pedro Gómez Sepúlveda contra la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.3.2018, a las 10:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 80/17 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 324/16 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 324/16, interpuesto por doña Inmaculada Rico Gómez contra Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 17.1.2018, a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 324/16 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 394/17 interpuesto por doña Noelia Padilla Jiménez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.3.2018, a las 10:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 394/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 376/17, interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 376/17 interpuesto por doña María Adelaida Martín Carrasco contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 9.3.2018, a las 10:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 376/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 387/17 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 387/17 interpuesto por doña Silvia Fornes Santamaría, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.3.2018, a las 12:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 387/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 335/17 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 335/17 interpuesto por doña Alicia Ramiro Salmerón Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.3.2018, a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 335/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el Cese Anticipado de la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2018.*

El artículo 12, apartado 1, de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, mediante el que se determinan las cuantías de las ayudas, establece la obligación de actualización anual de la indemnización reflejada en el apartado referido, y que la misma será determinada por la Dirección General de Fondos Agrarios (actualmente Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados), así como que ésta será como mínimo igual al incremento que se produzca en el Índice de Precios al Consumo (IPC) que oficialmente quede reconocido.

En ese sentido, la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) correspondiente al período diciembre 2016-diciembre 2017, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, ha quedado cuantificada en el 1,1%.

Por todo ello, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

Acordar, como consecuencia del resultado de la variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) experimentada en 2017, un incremento del 1,1% para la anualidad 2018 de los importes de ayudas para la indemnización anual por cese anticipado en la actividad agraria percibidos en 2017 por los beneficiarios-cedentes de las convocatorias de ayudas 2008, 2009, 2010 y 2011, aprobadas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 2008, siendo el importe de las citadas indemnizaciones, el siguiente:

- 10.731,06 euros, siempre que el cónyuge no reciba ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.
- 8.663,67 euros, si el cónyuge percibe ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora General (art. 4.6. D. 215/2015, de 14 de julio, P.S. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios), Concepción Cobo González.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Seguridad Informática.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades -Resolución de 23 de junio de 2017-, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Comunidad Autónoma y publicado el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017 por el que se establece el carácter oficial del título y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE de 24 de octubre de 2017).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Seguridad Informática por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.-El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de Estudios del título de Máster en Seguridad Informática por la Universidad de Jaén

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	39
Prácticas Externas	9
Trabajo de fin de máster	12
Créditos totales	60

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia/Asignatura	Ct*	ECTS	Cuatr.
Módulo de Aspectos Legales	Legislación y Normativa, Auditoría y Certificaciones	OBL	3	1
Módulo de Aplicaciones de Seguridad (Seguridad Activa)	Detección de Intrusiones	OBL	4	1
Módulo de Seguridad en las Comunicaciones (Seguridad Preventiva Remota)	Identidad Digital	OBL	3	2
	Protocolos de Seguridad	OBL	4	1
	Criptografía Avanzada	OBL	4	1
	Seguridad en las Redes	OBL	4	1

Módulo	Materia/Asignatura	Ct*	ECTS	Cuatr.
Módulo de Seguridad en Aplicaciones (Seguridad Preventiva Local)	Aplicaciones Seguras en la Nube	OBL	4	1
	Hacking Ético	OBL	4	1
	Seguridad de los Dispositivos de Control Industrial	OBL	3	1
	Ingeniería Inversa y Análisis de Malware	OBL	3	2
	Auditoría del Software	OBL	3	2
Módulo de Prácticas de Empresa	Prácticas de Empresa	PE	9	2
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12	2

\*OBL: Obligatoria; TFM: Trabajo Fin de Máster; PE: Prácticas Externas

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 29 de noviembre de 2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	42
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo fin de máster (TFM)	12
Créditos totales	60

Contenido del Plan de Estudios

Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrim.
Fundamentos Básicos	Introducción y Marco Jurídico de la PRL	OBL	8	1º
	Calidad y Medioambiente	OBL	2	2º
	Organización y Gestión de la Prevención	OBL	4	2º
Seguridad en el Trabajo	Seguridad en el Trabajo y técnicas afines	OBL	9	1º
Higiene Industrial	Higiene Industrial	OBL	8	1º



Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrim.
Medicina del Trabajo	Medicina del trabajo/Vigilancia de la Salud	OBL	3	2º
Ergonomía / Psicosociología del Trabajo y Técnicas Afines	Ergonomía del Trabajo	OBL	3	2º
	Psicosociología del Trabajo y Técnicas de Negociación, información y Comunicación	OBL	5	2º
Especialización (se cursará una especialidad –conformada por las asignaturas de prácticas externa y TFM-, a elegir por el alumno/a) Especialidades: Seguridad en el Trabajo Higiene Industrial Ergonomía y psicosociología del Trabajo	Prácticas Externas en la especialidad de Seguridad en el Trabajo	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Master en la e especialidad de Seguridad en el Trabajo	OPT	12	2º
	Prácticas Externas en la especialidad de Higiene Industrial	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Ma ster en la especialidad de Higiene Industrial	OPT	12	2º
	Prácticas Externas en la especialidad de Ergonomía y Psicosociología del Trabajo	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Ergonomía y Psicosociología del Trabajo	OPT	12	2º

En el Módulo de Especialización, el estudiante deberá cursar, por cada una de las especialidades que conforman este Máster, las asignaturas de «Prácticas externas» y de «Trabajo Fin de Máster», debiendo optar, en todo caso, por alguna de las tres especialidades que se ofertan en el Máster: Seguridad en el Trabajo; Higiene Industrial; Ergonomía y Psicosociología del Trabajo. El estudiante sólo podrá realizar una especialidad de las ofertadas por curso académico, pudiéndose matricular nuevamente en diferentes cursos académicos, y de forma exclusiva en el Módulo de Especialización, para cursar y alcanzar el resto de especialidades que se ofertan.

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
• Especialidad en Seguridad del Trabajo	18.0
• Especialidad en Higiene Industrial	18.0
• Especialidad en Ergonomía y Psicología del Trabajo	18.0

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Psicología Positiva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2015).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	40
Prácticas Externas (PE)	8
Trabajo de fin de máster (TFM)	12
Créditos totales	60

## Contenido del Plan de Estudios

Módulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatr.
Módulo Básico	Los Pilares de la Psicología Positiva y su Metodología	OBL	4	1
	El Sistema Emocional	OBL	4	1
	Potencial Humano: las Fortalezas	OBL	6	1
	La Inteligencia Emocional: Entrenamiento en el Ámbito de la Salud	OBL	6	1
	Resiliencia y Afrontamiento: Resistencia ante la Adversidad	OBL	4	1
Módulo Aplicado	Optimismo y Humor	OBL	6	1
	Entrenamiento en Inteligencia Emocional en los Ámbitos Educativo y Organizacional	OBL	6	2
	Mindfulness y Flow (Conciencia Plena y Flujo)	OBL	4	2
Módulo de Prácticas	Prácticas Externas	PE	8	2
Módulo de TFM	Trabajo Fin de Máster	TFM	12	2

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Psicología General Sanitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	48
Prácticas Externas (PE)	30
Trabajo fin de máster (TFM)	12
Créditos totales	90

#### Contenido del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Cuatr.
Básico	Psicología General Sanitaria: Marco Laboral y Profesional	OBL	3	1
	Metodología Científica en la Psicología General Sanitaria	OBL	3	1

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Cuatr.
Específico	Habilidades Básicas del Psicólogo General Sanitario	OBL	3	1
	Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	OBL	4	1
	Intervención Psicológica en Enfermedades Crónicas	OBL	5	1
	Salud Laboral	OBL	4	1
	Terapias de Tercera Generación en el Ámbito de la Salud	OBL	4	2
	Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica	OBL	4	1
	Evaluación e Intervención Psicológica en Niños y Adolescentes	OBL	6	2
	Evaluación e Intervención Psicológica en Adultos I	OBL	4	1
	Evaluación e Intervención Psicológica en Adultos II	OBL	4	2
	Evaluación e intervención Psicológica en Mayores	OBL	4	2
Prácticas	Prácticas Externas I	PE	12	2
	Prácticas Externas II	PE	18	3
Trabajo fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12	3

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 29 de abril de 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	12
Optativas (OPT)	32
Prácticas externas (PE)	10
Trabajo fin de máster (TFM)	6
Créditos totales	60

## Contenido del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Trimestre
Genérico	Procesos y Contextos Educativos	OBL	4	1
	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	OPT	4	1
	Sociedad, Familia y Educación	OBL	4	1
	Desarrollo, aprendizaje y educación	OPT	4	1
Específico	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Arte y Deportes (Especialidades en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas, Educación Física y Música)	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Formación Profesional (Especialidades en Formación y Orientación Laboral, Economía Empresa y Comercio, Hostelería y Turismo y Procesos Sanitarios)	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Ciencias Sociales (Especialidades en Geografía e Historia)	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Filología (Especialidades en Lengua y Literatura y Lengua Extranjera)	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Ciencia y Tecnología (Especialidades en Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología y Procesos Industriales e Informática)	OPT	6	1
	La Investigación e Innovación Educativa y la Gestión del Cambio (Especialidad en Orientación Educativa)	OPT	6	1
	Complementos de Formación Disciplinar en Biología y Geología	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Biología y Geología	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Economía, Empresa y Comercio	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Economía, Empresa y Comercio	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Educación Física	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Educación Física	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Física y Química	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Física y Química	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Formación y Orientación Laboral	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Formación y Orientación Laboral	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Geografía e Historia	OPT	6	2

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Trimestre
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Geografía e Historia	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Hostelería y Turismo	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Hostelería y Turismo	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Lengua Extranjera	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Lengua Extranjera	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Lengua y Literatura	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materia de Lengua y Literatura	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Matemáticas	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Matemáticas	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Música	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia en Música	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Procesos Sanitarios	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia en Procesos Sanitarios	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Tecnología y Procesos Industriales	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia en Tecnología y Procesos Industriales	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Informática	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Informática	OPT	12	2
	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	OPT	6	2
	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico	OPT	6	2
	Educación inclusiva y atención a la diversidad	OPT	6	2
Practicum	Prácticas docentes en centros de secundaria	PE	10	3
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6	3
Libre Designación	Optativa I **	OPT	4	1.º cuat.
	Optativa II **	OPT	4	1.º cuat.

## Especialidades:

- Especialidad en Biología y Geología
- Especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
- Especialidad en Economía, Empresa y Comercio
- Especialidad en Educación Física
- Especialidad en Física y Química
- Especialidad en Formación y Orientación Laboral
- Especialidad en Geografía e Historia
- Especialidad en Hostelería y Turismo
- Especialidad en Lengua Extranjera



- Especialidad en Lengua y Literatura
- Especialidad en Matemáticas
- Especialidad en Música
- Especialidad en Orientación Educativa \*
- Especialidad en Procesos Sanitarios
- Especialidad en Tecnología y Procesos Industriales
- Especialidad en Informática

Para obtener una especialidad, en todos los casos, a excepción de la especialidad de Orientación Educativa, hay que cursar 36 créditos (8 obligatorios y 28 optativos) distribuidos de la siguiente forma:

- Del módulo genérico: Procesos y contextos educativos (Obligatoria-4), Sociedad, familia y educación (Obligatoria-4) y Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (Optativa-4).
- Del módulo específico: Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de la especialidad (Optativa-6), Complementos de formación disciplinar de la especialidad (Optativa-6) y Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (Optativa-12).

(\*) Para la especialidad en Orientación educativa, la cual ha sido modificada por la Orden EDU/3498/2011, hay que cursar 36 créditos (8 obligatorios y 28 optativos) distribuidos de la siguiente forma:

- Del módulo genérico: Procesos y contextos educativos (Obligatoria-4), Sociedad, familia y educación (Obligatoria-4) y Desarrollo, aprendizaje y educación (Optativa-4).
- Del módulo específico: Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Optativa-6), Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Optativa-6), Educación inclusiva y atención a la diversidad (Optativa-6) y La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (Optativa-6).

Para desarrollar este Plan de Estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido las especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las cinco áreas siguientes:

1. **ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)**
  - Biología y Geología (BG)
  - Física y Química (FQ)
  - Matemáticas e Informática (MI)
  - Tecnología y Procesos industriales (TPI)
2. **ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL)**
  - Lengua extranjera (LE)
  - Lengua y Literatura (LL)
3. **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS)**
  - Ciencias Sociales: Geografía e Historia (CS-GH)
  - Orientación educativa (OE)
4. **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
  - Formación y Orientación Laboral (FOL)
  - Economía, Empresa y Comercio (EEC)
  - Hostelería y Turismo (HT)
  - Procesos sanitarios (PS)
5. **ÁREA DE ARTE Y DEPORTES**
  - Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)
  - Educación física (EF)
  - Música (MUS)

Las materias Aprendizaje y Enseñanza en las Materias de la Especialidad (12 créditos) y sus correspondientes Complementos de Formación (6 créditos) se impartirán por especialidades, mientras que la materia Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa o La Investigación e Innovación Educativa y la Gestión del Cambio (esp. Orientación educativa) (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las cinco áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de alumnos/as incluidos/as en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p. e. BG+FQ, MI+TPI, FOL+EEC o HT+PS).

(\*\*) Estos créditos se pueden cursar en materias/asignaturas de otros Másteres oficiales o en otras materias/asignaturas de este Máster. Asignaturas propias del máster:

- 72313041 Expresión escrita como habilidad profesional 4 Cr.
- 72313042 Expresión oral como habilidad profesional 4 Cr.
- 72313043 Idioma extranjero para centros bilingües 4 Cr.
- 72313044 Informática para centros TIC 4 Cr.

Las asignaturas se imparten entre diciembre y enero por lo que pertenecerían al primer cuatrimestre.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Online en English Studies (OMiES) / Estudios Ingleses.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2005, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2015).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES)/Estudios Ingleses por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### A N E X O

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES)/  
Estudios Ingleses por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	24
Optativas (OPT)	24
Trabajo de fin de máster (TFM)	12
Créditos totales	60

Contenido del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Cuatr.
Módulo Central/ Core Module	Research Methodology and Academic English	OBL	6	1
	Translation and ICTs	OBL	6	1
	Main Approaches in Linguistic and Literary Studies	OBL	6	1
	The Use of Corpora in English Studies	OBL	6	1

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Cuatr.
Módulo 2/Module 2: English Linguistics / Lingüística inglesa	English in the Media and Advertising	OPT	3	1
	The English lexicon	OPT	3	1
	World Englishes	OPT	3	2
	Specialised Translation	OPT	3	2
	Critical Discourse Analysis	OPT	3	2
	Language, Gender and Society	OPT	3	2
	Medieval English and its Manuscripts	OPT	3	2
	Recent Trends in English Syntax	OPT	3	2
Módulo 3/Module 3: Current topics in English Literatures and Cultures / Estudios especializados en literaturas y culturas en lengua inglesa	Literary Theory and Cultural Studies	OPT	3	1
	Textual Edition and Literary Translation	OPT	3	1
	Race and Gender in Contemporary American and Canadian Literature	OPT	3	2
	African Narratives	OPT	3	2
	Shakespearean Drama and Performance	OPT	3	2
	Women Writers in Medieval, Early Modern and Eighteenth Century Literature	OPT	3	2
	Specialized Studies in Comparative Literature	OPT	3	2
Specialized Studies in English Literatures: James Joyce	OPT	3	2	
Módulo 4/Module 4: Teaching English as a Foreign Language / Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés como lengua extranjera	Conceptual Frameworks for Language Teaching: The CEFRL	OPT	3	1
	ICTs in the Classroom	OPT	3	1
	Second Language Acquisition	OPT	3	2
	Classroom-oriented research	OPT	3	2
	Bilingualism and CLIL	OPT	3	2
	Research into Language Competence	OPT	3	2
	Devising and Assessing Teaching Materials	OPT	3	2
Teaching English as an Intercultural Language.	OPT	3	2	
TFM /Master Thesis	TFM/Master Thesis	TFM	12	2

Especialidades: (24 créditos ECTS optativos):

- Especialidad en English Linguistics/Lingüística inglesa.
- Especialidad en Current topics in English Literatures and Cultures/Estudios especializados en literaturas y culturas en lengua inglesa.
- Especialidad en Teaching English as a Foreign Language/Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés como lengua extranjera.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1747/2014.*

NIG: 2305042C20140007038.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1747/2014. Negociado: 2C.

De: Doña Yazmín López Pineda.

Procuradora: Sra. Ana Belén Romero Iglesias.

Letrado: Sr. José Manuel López López.

Contra: Don Jonathan Alexey Cardona Henao.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1747/2014 seguido a instancia de Yazmín López Pineda frente a Jonathan Alexey Cardona Henao se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo cuyo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 547/2017

En Jaén, a 16 de octubre de 2017.

Por don Miguel Ortega Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de los de Jaén, han sido vistos los autos del Juicio de Divorcio Contencioso núm. 1.747/14, promovidos por doña Yazmín López Pineda representada por la Procuradora Sra. Romero Iglesias y defendida por el Abogado Sr. López López contra don Alexey Cardona Henao, declarado en rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda presentada por doña Yazmín López Pineda contra don Alexey Cardona Henao, se declara la disolución judicial por divorcio del matrimonio celebrado entre ambos, con los efectos legales inherentes a esta declaración.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Sr. Encargado del Registro Civil de Jaén para que su parte dispositiva sea anotada al margen de la inscripción de matrimonio.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días siguientes al de su notificación para cuya admisión deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, de conformidad en lo establecido en el apartado 3.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior resolución fue leída y publicada el día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Jonathan Alexey Cardona Henao, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 452/2012. (PP. 3651/2017).*

NIG: 4109142C20120013806.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 452/2012. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de rentas y otras.

De: Don Enrique Guerrero Gutiérrez.

Procuradora: Sra. María Dolores Morales Mármol.

Letrado: Sr. Gonzalo García de Polavieja Ferre.

Contra: Doña Concepción Molina García.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 452/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de Sevilla a Instancia de don Enrique Guerrero Gutiérrez contra doña Concepción Molina García Sobre reclamación de rentas y otras, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 160/2013

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Doce de junio de dos mil trece.

Parte demandante: Don Enrique Guerrero Gutiérrez.

Abogado: Don Gonzalo García de Polavieja Ferre.

Procurador: Doña María Dolores Morales Mármol.

Parte demandada: Doña Concepción Molina García.

Objeto del juicio: Reclamación de rentas y otras.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Enrique Guerrero Gutiérrez contra Concepción Molina García condeno a la parte demandada al pago al actor de la cantidad de 5.549,45 € €, más los intereses legales desde la fecha de la demanda hasta su completo pago. Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Notifíquese a las partes. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2329-0000-00-0452-12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma

(Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Concepción Molina García, mediante publicación en el BOJA, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 2 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 810/2015.*

NIG: 0490242C20150003387.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 810/2015. Negociado: 00.

De: Doña Lefkodea Rountas Sánchez.

Procurador Sr.: David Rivas Gómez.

Letrada Sra.: Rosario María Fernández Donaire.

Contra: Don Gonzalo Manuel Castaño Serrano.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 810/2015 seguido a instancia de doña Lefkodea Rountas Sánchez frente a Gonzalo Manuel Castaño Serrano se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 74/2017

En El Ejido, a 25 de julio de 2017.

Vistos por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Juárez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, los presentes autos de divorcio contencioso núm. 810/15, seguidos a instancia de doña Lefkodea Rountas Sánchez representado por el Procurador Sr. David Rivas Gómez y asistido de letrado, contra don Gonzalo Manuel Castaño Serrano, en situación de rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal; ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

#### F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. David Rivas Gómez, en nombre y representación de doña Lefkodea Rountas Sánchez contra don Gonzalo Manuel Castaño Serrano en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en Alemania el día 20 de diciembre de 1995, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Se adoptan como medidas definitivas que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias, las siguientes:

La patria potestad de la hija menor será ejercida conjuntamente por ambos progenitores.

La guarda y custodia de la hija menor se debe atribuir a doña Lefkodea Rountas Sánchez. A favor del progenitor no custodio se establecerá el siguiente régimen de visitas:

El padre podrá estar en compañía de la menor los fines de semana alternos, desde el viernes a las 20.00 horas hasta el domingo a las 20.00 horas. Igualmente, podrá estar en compañía de la menor durante la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano sin pernocta. Dichos períodos se podrán distribuir de la siguiente manera, en defecto de acuerdo:

Las vacaciones escolares de Navidad se repartirán por mitad: Desde la fecha del primer día de vacaciones escolares a las 12 horas de la mañana hasta el día 30 de

diciembre de diciembre a las 20 horas, y desde esa fecha hasta las 20 horas del día anterior a la entrada del colegio de los menores.

Las vacaciones de Semana Santa serán disfrutadas por mitad. Comprenderán desde el viernes de dolores a la salida del colegio hasta el miércoles a las 12.00 horas y desde el miércoles a las 12.00 horas hasta el domingo anterior al primer día lectivo a las 20.00 horas.

Las vacaciones estivales serán repartidas por quincenas. éste comprenderá los meses de julio y agosto, los periodos se dividirán por quincenas, comenzando la primera desde el día 1 de julio a a las 12 horas hasta el día 15 de julio a a las 20 horas. Y así sucesivamente hasta el día 31 de agosto a las 20 horas.

En defecto de acuerdo, la madre elegirá los años pares y el padre los impares.

Igualmente el padre deberá abonar la cantidad de 300 euros al mes por cada uno de los hijos, siendo abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes y en la cuenta bancaria que designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente de acuerdo al índice de precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de estadística u Organismo que lo sustituya. Igualmente sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de los hijos menores, tales como gastos de ortodoncia, intervenciones quirúrgicas, largas enfermedades y análogos, así como matrículas, previa notificación del hecho que provoca el gasto, y el importe del mismo, que en caso de no ser aceptado resolvería el Juzgado.

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad legal de gananciales. Por el bienestar de sus hijos, deberán tener en cuenta los padres que sus problemas sentimentales no deben recaer sobre los menores y todo lo acordado en la resolución referida se llevará a cabo por los progenitores dentro de los mayores criterios de flexibilidad posibles, manteniendo la mayor unión entre ambos y atendiendo primordialmente al interés de los hijos, debiendo potenciar la dinámica del respeto mutuo y de colaboración interparental, no desprestigiando el papel del otro progenitor delante de los hijos por lo que de positivo tiene en cuanto a la necesaria estabilidad de estos.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal junto a la principal de matrimonio, librándose al efecto el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil Central.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevando testimonio a los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Juez que la suscribe el mismo día de la fecha celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Gonzalo Manuel Castaño Serrano, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

El Ejido, a dos de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 16 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de sentencia divorcio contencioso núm. 30/17. (PD. 239/2018).*

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta en las presentes actuaciones, declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio religioso formado por don Claudio Amador Cano y doña Carmen Orellana Espadas contraído en la localidad de Palenciana (Córdoba), el 23 de diciembre de 1978.

Notifíquese a las partes personadas en la presente causa, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que puede ser recurrida en apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Firme esta resolución, comuníquese al Encargado del Registro Civil de Palenciana (Córdoba) en el que consta la inscripción de matrimonio de los cónyuges.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de Sentencias.

Así por lo pronuncia, manda y firma, juzgando en primera instancia, don Julio Gaviño Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja y su Partido. Doy fe.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 11 de enero de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 206/2016.*

NIG: 4109142C20160056718.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 206/2016. Negociado: N.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña María del Mar Guerrero Cabo.

Procuradora: Doña Olga Elena Coca Alonso.

Contra: Don David Fernández Rondán.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de alimentos, guarda y custodia de menor 206/2016 seguido en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla a instancia de doña María del Mar Guerrero Cabo contra don David Fernández Rondán, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 45/2017

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2017.

Vistos por mí, doña Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, el presente procedimiento sobre guarda, custodia y alimentos seguidos bajo el número 206/2016 a instancia de doña María del Mar Guerrero Cabo, representada por la Procuradora Sra. Coca Alonso y asistida por la Letrada Sra. Núñez Aparicio, contra don David Fernández Roldán, en situación de rebeldía procesal para la presente causa, siendo parte el Ministerio Fiscal, pronuncio la siguiente

### F A L L O

Estimar sustancialmente la demanda formulada por la representación procesal de la Sra. Guerrero Cabo con la adopción de las siguientes medidas que han de regir la nueva situación que se constituye:

1. Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor de edad a la madre, Sra. Guerrero Cabo, así como el ejercicio en exclusiva de la patria potestad cuya titularidad ostentarán ambos progenitores.
2. Se atribuye a la hija menor de edad, y a la madre en cuya compañía queda, el uso del domicilio familiar.
3. No ha lugar al establecimiento de ningún régimen de visitas a favor del progenitor no custodio.
4. El Sr. Fernández Roldán deberá abonar en concepto de pensión de alimentos a favor de su hija menor de edad la cantidad de 300 euros al mes que deberá ingresar los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que al efecto designe la madre.

La citada cantidad deberá ser actualizada anualmente y de manera automática en función de las variaciones que experimente el IPC y que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

4. Ambos progenitores deberán contribuir por mitad al pago de los gastos extraordinarios que se generen en relación con la menor.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre la imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes llevando el original al legajo de su razón y dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Fernández Rondán, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de enero de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 304/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 304/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170003939.

De: Luminita Baboy.

Contra: Asociación Assaint.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 304/2017 se ha acordado citar a Asociación Assaint como parte demandada por tener ignorado paradero notificar sentencia

### SENTENCIA NÚM. 475/2017

En Málaga, a quince de diciembre de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 304/2017, seguidos a instancia de doña Luminita Baboi, asistida por Graduado/a Sr/a. Ruiz Limón, frente a la entidad Asociación Assaint, S.L., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Mariana Irene Almada, frente a la entidad Merc Espacios Comerciales, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.230,00 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario. .

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de Suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fe.

**NOTIFICACIÓN A ASOCIACIÓN ASSAINT**

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 605/2017.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 605/2017. Negociado: P.

NIG: 2906744S20170007795.

De: Don Alfonso Javier Tortajada Segado.

Abogado: Don Francisco Javier Gijón Martín.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Delicalia Trade, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 605/2017 se ha acordado citar a Delicalia Trade, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero notificar sentencia.

### SENTENCIA NÚM. 466/2017

En Málaga, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 605/2017 seguidos a instancia don Alfonso Javier Tortajada Segado Rquez. Díaz, asistido por Letrado/a Sr/a. Gijón Martón, frente a la entidad Delicalia Trade, S.L., que no comparece, sobre despido y reclamación de cantidad.

### A N T E C E D E N T E S

### F A L L O

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Alfonso Javier Tortajada Segado, frente a la entidad Delicalia Trade, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 1.026,09 euros, así como al abono de la cantidad de 1.725,68 euros en concepto de salarios de tramitación, una vez descontados los días en alta para otra empresa durante el periodo comprendido entre el despido y esta resolución por la prestación de servicios para otra/s empresa/s o cualquier cantidad incompatible.

2.º Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Javier Tortajada Segado Rquez. Díaz, frente a la entidad Delicalia Trade, S.L., sobre reclamación de cantidad, se condena a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.285,60 euros más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a Fogasa, haciéndoles saber.



Y para que sirva de notificación Discalia Trade, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 227/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 227/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160012052.

De: Don Joaquín García Aguera.

Abogado: Ana Belén González Gallego.

Contra: Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2017 a instancia de Joaquín García Aguera contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto, ambos de 17.1.2018, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Joaquín García Aguera contra Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza.

2. El principal de la ejecución es por 5.342,95 €, más la cantidad de 801,44 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 6.144,39 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 29550000640022717, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

**PARTE DISPOSITIVA**

Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.342,95 euros en concepto de principal, más la de 801,44 euros calculada para intereses y gastos y, dése audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064022717, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Cotracom Sociedad Cooperativa Andaluza actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2017.*

Procedimiento: 1551/13. Ejecución de títulos judiciales 182/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130016857.

De: Don Antonio Ávila Goncet.

Abogado: Rafael Páez Merino.

Contra: Movimientos y Transportes Andaluces, S.L.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2017 a instancia de la parte actora don Antonio Ávila Goncet contra Movimientos y Transportes Andaluces, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17.1.18 del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 63/18

Letrado/a de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco. En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antonio Ávila Goncet ha presentado demanda de ejecución frente a Movimientos y Transportes Andaluces, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 24.10.17 por un total de 4.180,84 € de principal mas la de 836,16 € presupuestados para intereses y costas .

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Movimientos y Transportes Andaluces, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.180,84 € de principal más la de 836,16 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos

como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Movimientos y Transportes Andaluces, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 25 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 08/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto de contrato: Servicio de mantenimiento del edificio sede conjunta de la Delegación del Gobierno y Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 2017.
  - b) Contratista e importe de adjudicación:
    - Empresa adjudicataria: Valoriza Facilities, S.A.U.
    - Importe de adjudicación: Ochenta y ocho mil novecientos treinta y siete con sesenta y un euros (88.937,61 €, IVA excluido).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Fecha de formalización: 16 de enero de 2018.

Granada, 25 de enero de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 25 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se anuncia la Formalización del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.*

El Órgano de Contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación es el Gerente Provincial de la Provincia de Granada, por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011, BOJA núm. 63, de 30 de marzo, y de conformidad con la Instrucción para el ejercicio de potestades públicas de la Agencia y adaptación de las delegaciones de competencias de la Dirección General al nuevo marco normativo de fecha 26 de diciembre de 2017, dictada con motivo de la publicación del Decreto 194/2017 mediante el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular, 04008, Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00263/ISE/2017/AL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco euros (66.555,00€) IVA excluido.
  - b) IVA: Seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (6.655,50 €).
  - c) Importe total: Setenta y tres mil doscientos diez euros con cincuenta céntimos (73.210,50 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.12.2017.
  - b) Contratista: Federación Almeriense de Personas con Discapacidad (FAAM) CIF G04054425.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación:

- e) Sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco euros (66.555,00 €) IVA excluido.
  - f) IVA: Seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (6.655,50 €).
- Importe total: Setenta y tres mil doscientos diez euros con cincuenta céntimos (73.210,50 €).
- Precio unitario ofertado: Once euros con noventa y cinco céntimos (11,95 euros) IVA excluido.
- e) Fecha de formalización: 22.12.2017.

Almería, 25 de enero de 2018.- El Gerente Provincial de Granada (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 231/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.
  - c) Número de expediente: AL-SV 07/2017-31E.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Acogimiento residencial, en viviendas de titularidad pública en la provincia de Almería, de 39 plazas para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, varias modalidades.
  - b) División por lotes y número: Sí, 2 lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 175 días desde la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga, por meses o por días, hasta un máximo de 175 días más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 455.000,00 euros.
  - b) Importe IVA: 0,00 euros (Exenciones en operaciones interiores art. 20.8.ºa) o 20.9.º de la Ley del citado impuesto).
  - c) Importe total: 455.000,00 euros.
  - d) Valor estimado: 1.001.000,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No procede.
  - b) Definitiva: 5% Presup. adjud.
6. Consulta y obtención de la documentación e información.
  - a) Web: (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>).
  - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
  - d) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
  - e) Teléfono: 950 013 600.
  - f) Telefax: 950 013 611.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas, del 9 de marzo de 2018.
  - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
    - 2.º Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
    - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Una vez entregada o remitida documentación no puede ser retirada, penalizándose la retirada injustificada con el 3% del presupuesto de licitación.
  - e) Admisión de variantes: Variantes No – Mejoras Sí.
10. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
  - e) Hora: La señalada en el anuncio.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llevará a cabo, por la Mesa de Contratación, una vez recibidas todas las ofertas presentadas. El resultado se publicará en la página web de la plataforma de la contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>), perfil del contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con objeto de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: 22.1.2018.

Almería, 24 de enero de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
  - c) Número de expediente: CCA. 669QI7L (2017/064625).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento electromédico (ORL y oftalmología), destinado al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Cazorla, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 11.8.2017.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 126.700,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 14.11.2017.
  - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.; Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.; Optomic España, S.A.; W. M. Bloss, S.A.; y Asmedic, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 117.808,40 €.
6. Lotes declarados desiertos:
  1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
    - c) Número de expediente: CCA. 6JNUI38 (2017/043516).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Obras de adecuación de espacios para implantación de UCI intermedios en planta 3.<sup>a</sup> del Hospital Juan Ramón Jiménez.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 6.7.2017.
  3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
  4. Presupuesto base de licitación: 314.040,69 €.
  5. Adjudicación/Formalización.
    - a) Fecha: 11.10.2017.
    - b) Contratista: Valoriza Facilities, S.A.U.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 314.000,00 €.
  6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
  - c) Número de expediente: CCA. +3KFYAU (2017/068735).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo Especial.
  - b) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la explotación de las cafeterías del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda y Hospital San Agustín de Linares, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de sólidos y líquidos en ambos centros.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 11.8.2017.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual: Lote núm. 1: 3.000 euros. Lote núm. 2: 2.000 euros.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 30.11.2017.
  - b) Contratista: Mediterránea de Catering, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de adjudicación: Canon mensual: Lote núm. 1: 3.100 euros. Lote núm. 2: 2.500 euros.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
  - c) Número de expediente: CCA. 6VGKAV8 (2017/074810).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de electromedicina (torre de exploración de ORL, torre de laparoscopia para cirugía, torre artroscopia y torre de exploración urología-ginecología), con destino al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Cazorla, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 161, de 23.8.2017.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 135.090,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 20.11.2017.
  - b) Contratista: Smith & Nephew, S.A.; TGH Endoscopia, S.L.; Arthrex España-Portugal, S.L.; y Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 115.079,40 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
  - c) Número de expediente: CCA. +MFGP+V (2017/065766).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.

- b) Descripción del objeto: Suministro de «Fuente de Ir-192 para Equipo Microselector-HDR», exclusivo de la empresa Elekta Medical, S.A., con destino al Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 76.560,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 17.11.2017.
- b) Contratista: Elekta Medical, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 76.560,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
- c) Número de expediente: CCA. 6KSJL9N (2017/042143).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro, configuración, instalación, puesta en servicio y garantía de la infraestructura de almacenamiento de información para los centros de proceso de datos corporativos del SAS, ubicados en el Hospital Virgen de la Victoria de Málaga y en la Isla de la Cartuja de Sevilla, a fin de poder dar cobertura a la custodia y mantenimiento de la información generada por el Proyecto de Curriculum Digital del SAS, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 165.000,00 €.
5. Adjudicación/Formalización:
- a) Fecha: 3.11.2017.
- b) Contratista: Solutia Innovaword, Technologies, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 163.992,56 €.
6. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
- c) Número de expediente: CCA. +HIFRT6 (2017/047941).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diversas férulas y tapones nasales, para los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 17.7.2017.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 119.559,69 €.
5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 22.11.2017.

- b) Contratista: J.J.P. Hospitalaria, S.L.; Neomedic, S.A.; TGH Endoscopia, S.L.; e Intersurgical España, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 32.024,25 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
  - c) Número de expediente: CCA. 6CL1W+6 (2017/092336).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo de altas prestaciones, con destino a la Unidad de Mama del Hospital Universitario Reina Sofía.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 194, de 9.10.2017.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 77.000,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 28.11.2017.
  - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 60.000,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
  - c) Número de expediente: CCA. 6675TGN (2017/072024).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de reforma del antiguo centro periférico de especialidades en la avenida de América, núm. 1, de Córdoba, para su adaptación a centro de salud tipo II, con destino al Distrito Córdoba, perteneciente a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de 25.8.2017.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 1.553.284,92 €.
5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 17.11.2017.
  - b) Contratista: UTE Centro de Salud Avenida de América.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 1.320.079,51 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA. +SRZQQA (2017/047926).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de diversas agujas espinales para los centros vinculados a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 6.7.2017.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 88.151,75 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 5.12.2017.
  - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.; MBA Incorporado, S.L.; Vygon, S.A.U.; B. Braun Medical, S.A.; y Técnicas Médicas de Navarra, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 80.771,61 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA. +S2F8G8 (2017/093719).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para soporte vital y críticos del Hospital de Rehabilitación y Traumatología del Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 165.381,75 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 30.11.2017.
  - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 165.361,75 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de enero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 244/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA. +AK J5N.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de una enfriadora y su equipamiento auxiliar con destino a la Central térmica del ámbito Cartuja del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 123.967,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfono: 958 020 222.
  - e) Telefax: 958 020 381.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración relativa a la cifra global de suministros correspondiente a los tres últimos ejercicios, que deberá totalizar en el año de mayor volumen de negocio de estos tres ejercicios, al menos la mitad del presupuesto total de licitación y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP. Deberá aportarse tres certificados de buena ejecución.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.



9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web ([www.hvn.es](http://www.hvn.es)) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción: Expte.: 2017/001594. Servicio de limpieza del cortijo y demás edificios del Parque Metropolitano del Alamillo, en los términos municipales de Sevilla y Santiponce (Sevilla).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 128, de 6 de julio de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Treinta y nueve mil sesenta euros (39.060,00 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2017.
  - b) Fecha de formalización de contrato: 15 de enero de 2018.
  - c) Contratista: Tempo Facility Services, S.L.U.
  - d) Importe de adjudicación: Treinta y un mil setecientos veinte euros (31.720,00 euros), IVA excluido.
  - e) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Directora de Administración General, Marta Pilar Román García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Corrección de errores del Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, de licitación que se cita. (BOJA núm. 15, de 22.1.2018).*

Advertido un error en el Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de «Obras de reforma de instalación eléctrica, iluminación interior y sistemas de vigilancia y alarma en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería». Publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 15, de 22 de enero, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En la página 163, anuncio 5, 5.1 licitaciones públicas y adjudicaciones, 2. Objeto del contrato a) Tipo:

Donde dice: «Suministro».

Debe decir: «Obra».

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 26 de enero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 260 000.
  - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del contrato: NET074947. Servicio de vigilancia de la salud para los trabajadores de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 1.540.000,00 € (IVA excluido).
  - b) Importe: 1.863.400,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 3.10.2017.
  - b) Fecha formalización contrato: 3.11.2017.
  - c) Contratista: Preving Consultores, S.L.
  - d) CIF: B06290241.
  - e) Importe de adjudicación: 424.390,00 € (IVA excluido).
  - f) Importe de adjudicación: 513.511,90 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 26 de enero de 2018.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 26 de enero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 260 000.
  - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: NET847450. Redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR de Arjonilla (Jaén).
  - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 1.570.263,31 € (IVA excluido).
  - b) Importe: 1.900.018,62 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 4.4.2017.
  - b) Fecha formalización contrato: 3.5.2017.
  - c) Contratista: UTE Tersaqua Ingeniería y Tratamientos de Aguas, S.L.-Martín Casillas, S.L.U.
  - d) CIF: U90316449.
  - e) Importe de adjudicación: 1.379.887,22 € (IVA excluido).
  - f) Importe de adjudicación: 1.669.663,53 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 26 de enero de 2018.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Edicto de 19 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

Ana María Cobo Carmona, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hago Saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 19 y 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 5 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de que para conocer el texto íntegro de las mismas y sus consecuencias, podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plaza de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita en los correspondientes expedientes:

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
05720/11	07201105046	JUAN CARLOS GARCIA CUADRADO	BAILEN (JAEN)
05767/13	07201304019	CRISTOBAL AGUILAR SORIANO	BAILEN (JAEN)
01363/14	07201313293	FRANCISCO JAVIER FONTECHA ALMAGRO	JAEN
01364/14	07201313294	FRANCISCO JAVIER FONTECHA ALMAGRO	JAEN
04098/14	07201310350	LIDIA CANO MACHUCA	ALCALA LA REAL (JAEN)
08096/14	07201407583	JUAN MANUEL MUÑOZ PALACIOS	LINARES (JAEN)
02229/15	07201411997	MONTSERRAT PEREZ POYATO	LA CAROLINA (JAEN)
02294/15	07201408887	DOMINGO GAMEZ MORENO	POZO ALCON (JAEN)
08890/15	07201508406	ANA MARIA CASTRO LOPEZ	LA CAROLINA (JAEN)
11484/15	07201509834	INMACULADA QUESADA MOLINA	JAEN
11485/15	07201509835	INMACULADA QUESADA MOLINA	JAEN
00047/16	07201511553	ANGUSTIAS MARTINEZ EXPOSITO	ARJONA (JAEN)
01789/16	07201511422	GUILLERMO FERNANDEZ OSORIO	NOALEJO (JAEN)
09231/16	07201608491	MARIA LUISA LOPEZ RAMOS	MARTOS (JAEN)

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
10450/16	07201609317	FRANCISCO JAVIER OLIVARES GUTIERREZ	UBEDA (JAEN)
10961/16	07201609816	JONATHAN ANDRES CABEZA TENORIO	LA CAROLINA (JAEN)
11658/16	07201610986	JESUS RODRIGUEZ LORENTE	JAMILENA (JAEN)
00419/17	07201612382	ANA OLIAS MONTALVEZ	LINARES (JAEN)
00813/17	07201700335	MERCEDES GOMEZ FLORES	SEVILLA
00871/17	07201700533	JOSE ANTONIO DIAZ ROBLLEDILLO	HUESA (JAEN)
01295/17	07201700823	MARIA LUISA PEINADO ROMERO	MADRID
01615/17	07201701387	VERONICA HERRERO ESPEJO	JAEN
02174/17	07201702244	MARIA DEL CARMEN MORENO CORTES	JAEN
02438/17	07201702337	MARIA DEL CARMEN CAMACHO CORTES	SANT ADRIA DE BESOS (BARCELONA)
02898/17	07201612390	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ	JAEN
03787/17	07201703700	JOSEFA IBAÑEZ SANCHEZ	JAEN
04620/17	07201704349	ANA BELEN FUENTES AGUILERA	ALCALA LA REAL (JAEN)
05088/17	07201704859	ISIDORO MORENO GARCIA	LINARES (JAEN)
05090/17	07201704863	JOSE MANUEL BALLESTEROS CONSUEGRA	JAEN
06155/17	07201705911	MICHEL CANO FLORES	ALCALA LA REAL (JAEN)
06539/17	07201704943	HERMINIA PIÑERO SOLA	JAEN
06697/17	07201706805	MANUEL MORENO MORENO	POZO ALCON (JAEN)
06836/17	07201707154	ANGUSTIAS MARTINEZ EXPOSITO	JAEN
06932/17	07201707462	NICOLAS RUEDA MARTOS Y ANA BELEN GARCIA RUIZ	LA GUARDIA (JAEN)
07040/17	07201602828	MARIA LUISA MELIA GARCIA	ALMAZORA (CASTELLON)
07139/17	07201707539	ROSA MARIA HARO VALLECILLO	JAEN
07147/17	07201707697	MARIA ISABEL RUIZ SANCHEZ	JAEN
07148/17	07201707712	MIGUEL ALVAREZ MORENO	ALFACAR (GRANADA)
07154/17	07201707733	JOSE MANUEL VELA SANTIAGO	MARTOS (JAEN)
07156/17	07201707737	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PUCHE	JAEN
07175/17	07201706316	MARIA JOSE ALGARRA GODOY	LINARES (JAEN)
07363/17	07201707768	AMOR DE DIOS MARQUEZ MARQUEZ	ANDUJAR (JAEN)
07365/17	07201707817	AGUSTIN CALIXTO MOYA	ANDUJAR (JAEN)
07366/17	07201707818	MARIA DEL CARMEN EXPOSITO MEDINA Y AGUSTIN CALIXTO MOYA	ANDUJAR (JAEN)
07370/17	07201708345	JUANA GOMEZ MOLINA	EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
07375/17	07201708465	JUAN PABLO CARVAJAL ARENAS	ALBOLOTE (GRANADA)
07509/17	07201707787	ANTONIO JOSE BACHILLER RUIZ	ANDUJAR (JAEN)
07530/17	07201708191	ANDRES ESCOBAR GUTIERREZ	PUENTE DE GENAVE (JAEN)
07550/17	07201708908	FRANCISCO MORA ALCALA	CAMBIL (JAEN)
07567/17	07201708777	ARTURO GONZALEZ MARTINEZ	LA GUARDIA (JAEN)
07568/17	07201708782	ANTONIO AMALIO SANCHEZ OCHOA	JAEN
07569/17	07201708784	ANGELA GOMEZ PADILLA	UBEDA (JAEN)
07708/17	07201708794	KHADDOUJ CHEIKHI	BAILEN (JAEN)
07980/17	07201706473	BARTOLOME MORALES FERNANDEZ	JAEN
08058/17	07201709016	EMILIA MORAL CRUZ	LINARES (JAEN)
08413/17	07201707897	AGUSTIN PALACIOS MARTINEZ	UBEDA (JAEN)
08520/17	07201710286	MANUEL GARRIDO RAMIREZ	BAEZA (JAEN)
08596/17	07201709800	ALICIA GOMEZ PEREZ	LINARES (JAEN)
08719/17	07201710082	ANGEL LUIS TOVAR WONG	JAEN
08791/17	07201710279	JOAQUIN CUETO CABALLERO	LINARES (JAEN)
08812/17	07201708802	JUAN ANTONIO EXPOSITO EXPOSITO	ANDUJAR (JAEN)
08883/17	07201710171	ELENA BOISO CONTRERAS	ANDUJAR (JAEN)
09056/17	07201710048	JOSE LUIS MARTIN MARTINEZ	BAILEN (JAEN)
09092/17	07201706193	FRANCISCO DIAZ NAVARRETE	MARMOLEJO (JAEN)

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
09119/17	07201710781	FRANCISCA RODRIGUEZ MORENO Y ALFONSO LOPEZ MOLINER	CARCHEL (JAEN)
09698/17	07201306280	JOSE CARLOS RONCERO DURAN	MARMOLEJO (JAEN)
09708/17	07201707923	LUIS GUTIERREZ ROMERO	LOS VILLARES (JAEN)

Se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la próxima publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en Plaza de las Batallas, núm. 1, 23071 de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, del Acuerdo de la Comisión por el que se les requiere para que en el plazo de 10 días aporten la documentación requerida.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
03137/15	07201412124	RICARDO RUBIO MORENO	JAEN
10843/15	07201508117	MANUEL COLLADO GARCIA	TORREDONJIMENO (JAEN)
04811/16	07201604843	SEBASTIAN MORENO MORENO	UBEDA (JAEN)
08523/16	07201606837	SEBASTIANA SERRANO LOPEZ	BAILEN (JAEN)
10473/16	07201609448	ANDRES BUENO SANCHEZ	ARROYO DEL OJANCO (JAEN)
12057/16	07201611613	MARIA YOLANDA MARTINEZ ALBERT	MARTOS (JAEN)
02970/17	07201702551	SANDRA MACIAS MERA	MARTOS (JAEN)
06153/17	07201705905	FRANCISCO CARMELO RUBIA GARRIDO	MARTOS (JAEN)
06266/17	07201706376	GABRIEL CAMARA GONZALEZ	MANCHA REAL (JAEN)
06985/17	07201707289	MARIA JOSE CARRERAS RUIZ	MARTOS (JAEN)
07809/17	07201708521	JESUS MATA PELADO	ANDUJAR (JAEN)
07829/17	07201708717	JOSE MARIA JIMENEZ HERMOSO	JAEN
08080/17	07201709098	ALBA ARIAS JUAREZ	ANDUJAR (JAEN)
09243/17	07201710823	SANTIAGO PEÑA RAMIREZ	LINARES (JAEN)
09828/17	07201707688	MANUEL ESCOBEDO CAMPOS	LA GUARDIA (JAEN)

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la desestimación de asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita, de 10 de enero:

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
05054/17	07201704803	JOSEFA ESCOBEDO PAREDES Y ANTONIO CORES CORTES	JAEN

Se pone en conocimiento de los interesados que los anteriores acuerdos no podrán ser impugnados por motivos de fondo, de acuerdo con reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional (entre otras ST 12/1998) y Tribunal Supremo (Sentencia 15/11/2011, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª), sin perjuicio de que Vd. pueda ejecutar su defensa en el citado asunto con profesionales de libre designación.

Sólo podrá impugnarse esta Resolución por motivos formales, limitados a examinar si el procedimiento seguido se ajusta a la legalidad. Tal impugnación, para la que no será preceptiva la intervención de Letrado, habrá de realizarse por escrito y de forma motivada en el plazo de 10 días desde la notificación de esta Resolución o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, concediendo el preceptivo trámite audiencia, previamente a la toma en consideración de procedimiento



de revisión, instado por la parte contraria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas:

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
05200/16	07201604204	BELEN RUEDA EXPOSITO	JAEN

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 19 de enero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: Imad Zemmouri. NIE: X7118421J.  
Expediente: 04/220/2017/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 23 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 29.11.2017.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Diego Torres Cortés. NIF: 45590765G.  
Expediente: 04/232/2017/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 19.12.2017.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Steven Reynolds. NIE: X8211858F.  
Expediente: 04/235/2017/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 21.12.2017.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Joaquín Moreno Gómez. NIF: 08908970N.  
Expediente: 04/166/2017/AC.  
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.  
Fecha: 19.12.2017.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Juan Diego Gómez Alonso. NIF: 75.714.466-F.  
Expediente: 04/237/2017/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 21.12.2017.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Antonio Santiago Fernández. NIF: 76.663.199-J.  
Expediente: 04/227/2017/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 19.12.2017.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Manuel Ruiz Narváez NIF: 75.156.940-R.  
Expediente: 04/229/2017/AP.  
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 19.12.2017.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 24 de enero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

*Corrección de errores del Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho, sin designación de profesionales, a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

Habiéndose advertido la existencia de un error en el Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho, sin designación de profesionales, a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 17 de enero de 2018, se procede a la rectificación del mismo

En la página 117 donde dice:

Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Debe decir:

Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho, sin designación de profesionales, a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE).*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimientos y resoluciones de las Inscripciones en el Registro de Artesanos/as de Andalucía, y son desconocidos los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz. Teléfono 960 072 48. El plazo para contestar los requerimientos y los acuerdos de inicio será de diez y para el Recurso de Alzada a la Resolución un mes, según el caso, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Nº Solicitud	Interesado/a	NIF/NIE	Número de Inscripción	Acto Notificado	Plazo Límite	Asunto
212RE	ADAMO LUIGI FASOLI	X2992516D	110100223	Resolución Caducidad	1 mes	Registro Artesanía
346RE	LUIS HORACIO FUNES	X4321359G		Resolución Desistimiento	1 mes	Registro Artesanía

Cádiz, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos dictados en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del acto que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Ordenación Laboral). Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: INS\_2017\_57521.

Interesado: Sergio Urbano Díaz con NIF: 28844334B.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 9 de mayo del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: INS\_2017\_57826.

Interesado: Antonio Mudarra Lezcano con NIF: 79206434T.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 18 de mayo del 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: INS\_2017\_57762.

Interesado: Francisco Gómez Andrade con NIF: 48985757N.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 22 de mayo del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 8 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones relativas al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: INS\_2017\_57960.

Interesado: Waurex Construcciones, S.L., con CIF: B7225431.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 9 de mayo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: INS\_2017\_58082.

Interesado: Atrantic Experien, S.L., con CIF: B90255068.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 12 de mayo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: INS\_2017\_57730.

Interesado: Construcciones y Reformas Guifeca, S.L.U., con CIF: B90290180.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 17 de mayo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican resoluciones relativas al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Ordenación Laboral), con la advertencia de que contra las citadas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de Expte.: INS\_2017\_56318.

Interesado: Pedro Rivas Escribano, con NIF: 75377055Y.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 22 de mayo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: INS\_2017\_56395.

Interesado: El Soto de la Rinconada, S.L., con CIF.: B91862318.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 22 de mayo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: INS\_2017\_56815.

Interesado: Maubarro, S.L., con CIF.: B41845553.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 23 de mayo de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 10 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/L01/00730/2015	Amalia Márquez Moncayo	C/ Julio César Bque. 1 3.ºC, Camas (Sevilla)	Incidencias Verificación
SE/L01/00605/2015	Ana María Jiménez Martín	C/ La Campana, núm. 9, Carmona (Sevilla)	Incidencias Verificación
SE/L01/00599/2015	Elisabeth Rodríguez Repetto	C/ Antonio Maura, 36, Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	Incidencias Verificación
SE/L01/00578/2015	Miryam Romero Quintero	C/ Sierra Norte, 9, 1.ºA, Lora del Río (Sevilla)	Incidencias Verificación
SE/L24/00021/2016	Isabel María Tarín Martín	Avda. De la Filosofía, núm. 9, Bque. 4 4.ºC, Mairena del Aljarafe (Sevilla)	Remitiendo Resolución de Desistimiento
SE/L24/00101/2016	Manuela Castellano Martín	C/ Virgen de Luján, 48 Escalera 3, 4.ºC (Sevilla)	Remitiendo Resolución de desistimiento
SE/L24/00072/2016	Marcos Franco Castillo	C/ Juan Díaz Pérez, núm. 7, Almensilla (Sevilla)	Remitiendo Resolución de Desistimiento
SE/L24/00005/2016	Jesús Pozo García	C/ Nueva, 32, 1.º, Gilena (Sevilla)	Remitiendo Resolución Desestimatoria
SE/L25/00058/2016	Tomás Velasco Izquierdo	C/ Guadalquivir, 31, Los Corrales (Sevilla)	Remitiendo Resolución de Concesión
SE/L01/00445/2015	Josefa García Olmo	C/ Numancia, 3, Sevilla	Remitiendo Incidencias de verificación

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 26 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 131/2016, seguido a instancias de don Manuel Fernández Luque, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, contra la Resolución de 20 de abril de 2015 que aprueba los listados provisionales de aspirantes, admitidos al proceso de acceso a laboral fijo por Concurso en la Categoría de conductor (4200), para su integración en la Bolsa de la OEP de 2006/07, a las personas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

75014401Q	GAMIZ PÁEZ, DAVID	30810828M	RAMOS ESTEVES, FERNANDO
30494675X	GONZÁLEZ RAMÍREZ, JOSÉ MARÍA	30455890A	SALAS ROSAS, MANUEL
75764526L	GRIMALDI CEPERO, JOSÉ MANUEL	30065089H	SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO DE PAULA
77347031D	MONTES MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	30518768E	ZAMORANO MORALES, MANUEL
52340655S	PORRAS CAMPOS, JUAN ANTONIO		

Sevilla, 26 de enero de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, de extravío de resguardo del Depósito en aval número 270/95 por la persona que se cita. (PP. 2636/2017).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval número 270/95, expedido por esta Caja de Depósitos, otorgado por Caja Sur (actual Cajasur Banco, S.A.), en garantía de Joaquín Caballero Butrón, con NIF 31.188.466-Y, quien insta la presente publicación, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Puerta del Mar, y de importe de 194.876 pesetas (1.171,23 euros), constituidos en aval en fecha 1 de septiembre de 1995.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre para que lo presente en la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz, en la advertencia de que una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberse presentado reclamación alguna, se procederá a dejar nulo y sin efecto el resguardo extraviado, expidiéndose duplicado al interesado a cuyo cargo habrán de correr los gastos de publicación de este anuncio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, y en la Orden del M.º de Economía y Hacienda de 18 de junio de 1991 (BOE núm. 159, de 4 de julio).

Sevilla, 21 de agosto de 2017.- El Director General, Fernando Casas Pascual.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 2 de noviembre de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario que se cita.*

De conformidad con los arts. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. San José Sagrados Corazones; curso escolar 2017/18. Primer y Tercer cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Acto que se notifica: Resolución de 2 de noviembre de 2017 de la Delegada Territorial, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 530/17, seguido a instancias de don Fernando Fuentes Piñero.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI
ALARCÓN RUBIALES, RAMÓN	28758453N
BENÍTEZ CLAVIJO, CARMEN	27307165R
BULNES NOCEA, RAQUEL	09202497J
DE CÓZAR ZÚÑIGA, MARÍA	28923593N
GUERRERO DOBLAS, JUAN	27305494D
MALLO DELGADO, ÓSCAR	11812673B
MANZANO CASAL, PENÉLOPE	27316200C
NIETO GARCÍA, JUAN MANUEL	34054858T
OLMEDO DE LAS CASAS, MARÍA DEL PILAR	52929991E
OSBORNE ESQUIVIAS, PABLO	31329779F
PÉREZ FORMIGÓ, MARCOS	09019736X
RAMÍREZ GARCÍA DE GOMARIZ, JESÚS	28702197Z
RODRIGÁLVAREZ FERNÁNDEZ, GENOVEVA	77588107E
SEMINARIO REAÑO, GABRIELA	18224253L
TOVAR VÁZQUEZ, JAVIER	52264411Q
UGÍA RUIZ, ANTONIO	28595814Y

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2017, reguladas mediante Orden de 10 de mayo de 2016 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2016), modificada por la Orden de 10 de marzo de 2017 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2017) para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en la modalidad de servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a Instituciones Públicas para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en la modalidad de servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para personas mayores de 65 años, reguladas a través de la Orden de 10 de mayo de 2016 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2016), modificada por la Orden de 10 de marzo de 2017 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2017), y convocadas para el año 2017 a través de la Orden de 10 de abril de 2017 (BOJA núm. 76, de 24 de abril de 2017).

#### APOYO A LA RED SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/46001/41 01

Beneficiario: Ayuntamiento de Pruna.

Modalidad: Comidas a domicilio para las personas mayores de 65 años.

Importe: 11.664,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.

Modalidad: Comidas a domicilio para las personas mayores de 65 años.

Importe: 35.864,83 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.

Modalidad: Comidas a domicilio para las personas mayores de 65 años.

Importe: 17.424,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Modalidad: Comidas a domicilio para las personas mayores de 65 años.

Importe: 30.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.

Modalidad: Comidas a domicilio para las personas mayores de 65 años.

Importe: 18.050,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Pedroso.

Modalidad: Comidas a domicilio para las personas mayores de 65 años.

Importe: 3.300,00 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de fecha 24 de enero de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor M.E.H., don Abdelilah El Hammoumy y doña Hadria Rhaj, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24 de enero de 2018, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2017-00006042-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor M.E.H. nacido/a el día 10 de abril de 2002 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor M.E.H., que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez, de Huelva.
3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el Centro, los días y horarios que se establezcan por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 25 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de desamparo de fecha 24 de enero de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor O.CH., don Mohamed Chairi y doña Malika El Hichou, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24 de enero de 2018, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2017-00005946-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor O.CH. nacido/a el día 10 de septiembre de 2001 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor O.CH., que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez, de Huelva.
3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el Centro, los días y horarios que se establezca por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 25 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000120-17-P.

Empresa imputada: Rubén Membrilla de la Cruz. NIF: núm. 75725264H.

Último domicilio conocido: Ctra. de Málaga, km 427.1, Diseminado 154, C.P. 04738 Vícar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Tres mil quinientos (3.500) euros.

Almería, 25 de enero de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados (herederos) que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
37992709K	ALMENARA CURUSINI, MARIA DE LA LUZ	(DPGR)453-2017-8044-1	PVS
74984146Y	AMADOR MORENO, MAXIMINA	(DPGR)453-2017-8179-1	PVS
23378318Z	CEJUDO MANZANO, CONCEPCIÓN	(DPGR)453-2017-6417-1	PVS
23363592P	ESPADAFOR CABA, FRANCISCO	(DPGR)453-2017-6029-4	PECEF
23352266K	GAMIZ GÓMEZ, JOSÉ	(DPGR)453-2017-6785-4	PECEF
24226955C	GARRIDO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	(DPGR)453-2017-6817-4	PECEF
00526708P	MARIN CORREA, DOLORES	(DPGR)453-2017-6774-1	PVS
23377954H	PEREZ SUAREZ, AMADEO	(DPGR)453-2017-6775-1	PVS
23484954E	RODRÍGUEZ QUILES, SANTIAGO	(DPGR)453-2017-6073-4	PECEF
23439949M	RUBIO RODRÍGUEZ, JUAN	(DPGR)453-2017-6066-4	PECEF
23339139G	TABOADA ESPAÑA, RAFAEL	(DPGR)453-2017-6935-1	PVS

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de concesión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
74539156C	HERNÁNDEZ CARRASCAL, JULIO ENRIQ.	(DPGR)452-2017-6025-4	PECEF
23634284J	LÓPEZ SUÁREZ, MARÍA LUISA	(DPGR)452-2017-6838-4	PECEF
77036783P	RIVERA JURADO, ENMA	(DPGR)452-2017-7158-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
75935615B	ALVAREZ JIMENEZ, JOSÉ ANTONIO	(DPGR)453-2017-5691-4	PECEF
78110854W	ARIAS FERNÁNDEZ, RUBEN	(DPGR)453-2017-7103-4	PECEF
24166881E	JIMÉNEZ LÓPEZ, MARGARITA	(DPGR)453-2017-10038-4	PECEF
23725518Y	MARTÍN GARCÍA, RAFAEL	(DPGR)453-2017-5946-4	PECEF
23705032J	MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ	(DPGR)453-2017-9438-4	PECEF
77033025E	MUÑOZ CARMONA, JESUS	(DPGR)453-2017-9180-4	PECEF
76143892T	ORTIZ NAVARRETE, RAFAEL	(DPGR)453-2017-14579-4	PECEF
74734019G	VILLAR RODRÍGUEZ, MIRIAN BIVIANA	(DPGR)453-2017-4885-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de extinción del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
77140446X	METAUTE ESTRADA, SAMANTHA	(DPGR)455-2017-138-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de concesión del derecho al cobro en beneficio de la comunidad hereditaria de la prestación económica devengada y no percibida de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24031070A	JIMÉNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	(DPGR)4562016-797-4	DNP

Granada, 24 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Araceli Nieto Espósito.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Manuel José Holgado Martínez.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Ramón González Domínguez.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 17 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de doña S.F.G., por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.*

Interesado: Don Vicente G. Román Rodríguez.

Expediente: 387-2017-442.

Trámite que se notifica: Notificación de Disolución Unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 17 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia en materia de drogas.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia en materia de drogas que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

**Acuerdo de Inicio:** Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

**Propuesta de Resolución:** Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

**Resolución:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Huelva, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la presente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación ó publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

Interesado: Don Luciano Vazquez Araújo.

Expediente: DRJ-004/2017.

Trámite que se notifica: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Huelva, 24 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-20285-1	ROCIO FERNANDEZ CAMACHO
(DPSE)551-2017-25077-1	DOLORES ARIAS JIMENEZ
(DPSE)551-2017-31181-1	JOSE SAAVEDRA LOZANO
(DPSE)551-2017-33150-1	RAFAEL ESCUDERO FLORES
(DPSE)551-2017-34532-1	EMILIA SOTO MURILLO
(DPSE)551-2017-34824-1	TAMARA ROMERO HEREDIA
(DPSE)551-2017-34968-1	ESTIBALIZ MESA MONTERO
(DPSE)551-2017-35380-1	PATRICIA NIEBLA PAEZ
(DPSE)551-2017-35393-1	ELISABET BARRERO GARCIA
(DPSE)551-2017-35868-1	RAUL NUÑEZ RAMOS

Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se acordará la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-17066-1	EUGENIA PEREZ DUEÑAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de iniciación de expediente de reintegro que no ha podido ser notificado de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, concedidas por Resolución de 27 de septiembre de 2016 al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2016 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.*

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida recaída en el expediente que se indica sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de iniciación de expediente de reintegro, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9:00 a 14:00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación Territorial, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

Beneficiario: Asociación Cultural Gitana Vencedores.

CIF: G91784041.

Expediente: 527-2016-00000227-1.

Subvención: Institucional para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Modalidad:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria y modelo de Hacienda 097.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y modelo de Hacienda 097 que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del modelo de Hacienda 097 y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 269/17-MML.
- Notificado a: Emilio José Ávila Castellano.
- NIF: 28631377B.
- Último domicilio: C/ José de la Bastida, núm. 16. 41450-Constantina. Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y modelo de Hacienda 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las Resoluciones de expedientes de reintegro que no han podido ser notificadas de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, concedidas por Resolución de 14 de diciembre de 2016 al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016 (BOJA núm. 161, de 23 de agosto), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2016.*

Intentada la notificación de los actos de Resolución de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación Territorial, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIONES DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGRODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA:

Beneficiario:	Asociación de Amigos y Familiares del Toxicómano -VIDA-
CIF:	G41253915.
Expediente:	620-2016-00000711-1.
Subvención:	Programas de Acción Social.
Modalidad:	Drogodependencias y adicciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de suspensión de actividades núm. 268/17-MML en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de suspensión de actividades en materia sanitaria que abajo se relaciona, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 268/17-MML.
- Notificado a: Emilio José Ávila Castellano.
- NIF: 28631377 B.
- Último domicilio: C/ José de la Bastida, núm. 16, 41450, Constantina, Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento de suspensión de actividades.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 328/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 328/2017, presentado por doña M.<sup>a</sup> Carmen Molina Hernández contra la resolución de fecha 1 de agosto de 2017 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía desestimando el recurso de alzada contra la resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 14 de marzo de 2016, del expediente núm. SAAD01-41/1350415/2008-20, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de José Antonio Falcón Cuevas. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 209/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 209/2017, presentado por don José Manuel Cotan García, doña Isabel Rocío Cotan García, don Cristo Manuel Muñoz Cotan, don José Emilio Muñoz Cotan y María Nieves Muñoz Cotan contra la desestimación presunta por silencio administrativo de ejecución de la resolución de fecha 13.12.17 del expediente núm. SAAD01-41/2878213/2010-66, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Manuela García Delgado. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica al interesado la resolución de reintegro del expediente que no ha podido ser notificado de la subvención individual concedida en el sector de personas con discapacidad, solicitada en base a la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería.*

Intentada la notificación del acto de resolución de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acto, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horario de 9 a 14 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Resolución de reintegro de subvención individual sector personas con discapacidad

Beneficiario: L.R., Sacha Lombardo.

Representante legal: Francisco Javier Lombardo Castillo.

Expediente: 742-16-00006055-13.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 325/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 325/2017, presentado por doña Josefa Bonilla Jiménez contra la desestimación expresa por Resolución de 5 de septiembre de 2017 del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla de 14 de noviembre de 2016, del expediente núm. SAAD01-41/011608/2007-92, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de José Bonilla Rodríguez. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 180125 RESOLUCIONES DE ARCHIVO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-02815-1	ANTANAS JUODVIRISIS
(DPSE)551-2017-05236-1	MARIA NAVAS VEGA
(DPSE)551-2017-05875-1	RAUL FERNANDEZ SALAS
(DPSE)551-2017-07775-1	MANUEL MARIN VILLEGAS
(DPSE)551-2017-08006-1	FRANCISCO CABRERA ROALES
(DPSE)551-2017-08012-1	DOLORES GALLEGRO ROMAY
(DPSE)551-2017-09007-1	MIRIAM MEDINA ROSALES
(DPSE)551-2017-09422-1	PEDRO DIAZ ROMERO
(DPSE)551-2017-09827-1	MARIA LUZ RAMOS LUPION
(DPSE)551-2017-10255-1	JUANA OLIVA PEREZ
(DPSE)551-2017-10260-1	ESTHER MESA DOMINGUEZ
(DPSE)551-2017-11852-1	CARMEN BONETA CORCHADO
(DPSE)551-2017-12995-1	PASTORA DOMINGUEZ CALERO
(DPSE)551-2017-13120-1	MANUEL GARCIA GONZALEZ
(DPSE)551-2017-14000-1	AGUAS SANTAS LOPEZ RODRIGUEZ
(DPSE)551-2017-14410-1	ANGELA BORRERO DOMINGUEZ
(DPSE)551-2017-14950-1	SAMUEL MELGAR HEREDIA
(DPSE)551-2017-14999-1	ALEXI E. OROSCO TUTIVEN
(DPSE)551-2017-15036-1	FERNANDO JOSE MIGUEZ ANZUGA
(DPSE)551-2017-15073-1	JUAN JOSE SAAVEDRA VAZQUEZ
(DPSE)551-2017-15226-1	RUPERTO JAREÑO ACEDO
(DPSE)551-2017-15262-1	JULIA GENI MEDRANO LORES
(DPSE)551-2017-15265-1	CARMEN CORTINES PEREZ
(DPSE)551-2017-15266-1	MANUELA GOMEZ SANTOS
(DPSE)551-2017-15356-1	MARGARITA SOLIS MELGAR
(DPSE)551-2017-15384-1	JESUS MENDEZ CAMPOS
(DPSE)551-2017-15402-1	MERCEDES DALI RIOS
(DPSE)551-2017-15474-1	M.ª ROSARIO TERCERO FERNANDEZ
(DPSE)551-2017-15657-1	JOSE BLANCO PRIOR
(DPSE)551-2017-15978-1	MIRIAM PAZ BLANCO GENER
(DPSE)551-2017-16450-1	YOCELIN FAMILIA VENTURA
(DPSE)551-2017-16552-1	FATIMA BARRUL ROMERO
(DPSE)551-2017-17196-1	M.ª NAZARET NAVARRO MORILLO

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-17357-1	MUSCA TIBERIU MIHAI
(DPSE)551-2017-17485-1	FCO. JAVIER CABEZA GAMERO
(DPSE)551-2017-17584-1	RUBEN OSUNA MARTINEZ
(DPSE)551-2017-18832-1	ANTONIO CRUCES GARCIA
(DPSE)551-2017-18917-1	ENRIQUE BAENA PEREZ
(DPSE)551-2017-19196-1	M.ª CARMEN SANCHEZ SAYAGO
(DPSE)551-2017-27050-1	RAMONA ALEXE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 34/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 34/2017, presentado por doña Ana Antonia López Cazalla contra la desestimación expresa a través de Resolución de 7.7.2016, del expediente núm. SAAD01-41/2827364/2010-66, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Francisca Cazalla Garrido. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 428/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 428/2017 Neg. 2C, presentado por doña Teresa Romero Romero contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada del expediente núm. SAAD01-41/2052950/2009-85, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de la misma. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 30512.

Persona interesada: Thebusem Inversiones, S.L., con NIF B85175958.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la extinción de la autorización de instalación y cierre de Clínica Dental situada en la avenida Doctor Villa Díaz, 16, de Carmona.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro que no han podido ser notificados, de las subvenciones individuales concedidas en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad solicitadas en base a la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería.*

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de iniciación de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horario de 9 a 14 horas cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### ACUERDOS DE INICIACION DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiario: Teresita de Jesús Martínez Domínguez.  
Expediente: 741-16-00002885-1.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Prótesis y órtesis dental.

Beneficiario: Ameer Tafaoui Tafaoui.  
Expediente: 742-16-00003757-12.  
Subvención: Individual personas con discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis.

Beneficiario: Ameer Tafaoui Tafaoui.  
Expediente: 742-16-00003810-11.  
Subvención: Individual personas con discapacidad.  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor.

Beneficiario: Ameer Tafaoui Tafaoui.  
Expediente: 742-16-00003816-12.  
Subvención: Individual personas con discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis.

Beneficiario: L.V., Francisco.  
Representante legal: María Dolores Vallecillo Moreno.

Expediente: 742-16-00006405-11.  
Subvención: Individual personas con discapacidad.  
Modalidad: Adaptación vehículo a motor.

Beneficiario: W.S., Jessica Andrea.  
Representante legal: María Gabriela Sandu.  
Expediente: 742-16-00006687-13.  
Subvención: Individual personas con discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31056808-T	MORALES REYES, JOSEFA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
77397299-E	RIVERA LIJERÓN, CLARA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24719932-S	GUILLÉN PLASENCIA, MATILDE	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
26176210-W	CABALLERO SANZ, ANA MARÍA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24647875-V	HURTADO NAVAS, PURIFICACIÓN	AE	291,07	Ac. Inicio Expte. Reintegro
74890186-R	ARROYO MARTÍN, RAFAEL	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA núm. 149, de 2 de agosto), esta Secretaría General de Servicios Sociales ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden durante el ejercicio 2017, y que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Secretaría General, Purificación Gálvez Daza.

#### A N E X O

Finalidad: Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Partidas presupuestarias: 1300010000 G/31B/46200/00/01. 1300180000 G/31B/46200/00 S0066.

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA EJERCICIO 2017
Diputación Provincial de Almería	614.517,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	1.850.927,00 €
Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba	1.118.215,00 €
Diputación Provincial de Granada	910.535,00 €
Diputación Provincial de Huelva	985.920,00 €
Diputación Provincial de Jaén	853.680,00 €
Diputación Provincial de Málaga	1.021.280,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	1.514.230,00 €
Ayuntamiento de Berja (Almería).C.C.D.	59.546,00 €
Ayuntamiento de Macael (Almería).C.C.D.	61.489,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería). C.C.D.	66.005,00 €
Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería). C.C.D.	60.193,00 €
Ayuntamiento de Vera (Almería). C.C.D.	60.840,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz). C.E.A.	268.887,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar (Granada). C.M.D.	60.840,00 €
Ayuntamiento de Baza (Granada). C.T.A.	84.500,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA EJERCICIO 2017
Ayuntamiento de Guadix (Granada). C.C.D.	84.000,00 €
Ayuntamiento de Loja (Granada). C.T.A.	64.725,00 €
Ayuntamiento de Granada. C.E.A.	248.411,00 €
Ayuntamiento de Aracena (Huelva). C.T.A.	60.194,00 €
Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva). C.C.D.	49.587,00 €
Ayuntamiento de Álora (Málaga). C.C.D.	61.425,00 €
Ayuntamiento de Antequera (Málaga). C.C.D.	61.489,00 €
Ayuntamiento de Estepona (Málaga). C.C.D.	61.489,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). C.C.D.	63.429,00 €
Ayuntamiento de Marbella (Málaga). Dos C.T.A.	71.916,00 €
Agencia Pública Administrativa Local. Ayuntamiento de Ronda (Málaga). C.T.A.	61.972,21 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). C.M.D.	68.957,00 €
Ayuntamiento de Camas (Sevilla). C.C.D.	94.817,00 €
Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). C.M.D.	56.549,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla). C.T.A. y C.D.	170.300,00 €
Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). C.C.D.	73.908,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). C.M.D.	102.563,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). C.M.D.	63.764,00 €
Ayuntamiento Utrera (Sevilla). C.M.D.	73.505,00 €
Ayuntamiento de Sevilla. Tres C.D.	105.251,00 €

C.T.A.: Centro Tratamiento Ambulatorio, C.C.D.: Centro Comarcal Drogodependencias, C.D.: Centro de Día  
C.M.D.: Centro Municipal de Drogodependencias, C.E.A.: Centro de Encuentro y Acogida.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.*

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- La Secretaría General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Identificación del acto a notificar: Resolución de denegación de inscripción de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

ENTIDAD TITULAR	CIF	DENOMINACIÓN CENTRO
ASOCIACIÓN ATREZZO	G92927136	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL TEATRO ATREZZO

#### ANEXO II

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN CENTRO	ENTIDAD TITULAR	NÚMERO DE EXPEDIENTE
CENTRO AMBULATORIO DE TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS MOTRILEÑOS REHABILITADOS (ALMORE)	607-2017-00000134-1

**ANEXO III**

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACION CENTRO	NÚMERO REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
CENTRO RESIDENCIAL SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	AS/C/289	FUNDACIÓN SAUCE (G41138207)
CASA DE ACOGIDA MADRE DE DIOS	AS/C/1661	ASOCIACIÓN-FUNDACIÓN "CASA ACOGIDA MADRE DE DIOS" (G29492352)
CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "CIVITAS SOLIS"	AS/C/4312	DOÑA PEPA UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS, S.L. (B91932566)

**ANEXO IV**

Identificación del acto a notificar: Resolución de inscripción complementaria de sanciones a una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE
B91031831	GUADALQUIVIR ASISTENCIAS, S.L.	606-2017-00002314-7

**ANEXO V**

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE
G21577440	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE HUELVA	151-2017-00000156-1

**ANEXO VI**

Identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE
G91961359	ASOCIACIÓN DE PADEL ADAPATADO PADEL INTEGRAL	151-2017-00000131-1

**ANEXO VII**

Identificación del acto a notificar: Resolución de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NUMERO DE INSCRIPCIÓN
G90001124	ASOCIACIÓN DE MÚJERES PÁGINAS VIOLETA	AS/E/8187
G11872892	ASOCIACIÓN RED MADRE CÁDIZ	AS/E/8217

## ANEXO VIII

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NUMERO REGISTRAL
B29815917	GERIHOGAR, SOCIEDAD LIMITADA	AS/E/4274
G14652309	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LUCENTINOS ARHALU	AS/E/5062
F04584579	GERIASISTENCIA ABUELOS FELICES, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	AS/E/6976
B72202955	VIDAMETO, SOCIEDAD LIMITADA	AS/E/7392
B18982728	MC NAVARRO SERVICIOS ASISTENCIALES, S.L.	AS/E/7425
77356817C	MARÍA JIMÉNEZ ESPEJO	AS/E/7535

## ANEXO IX

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE
G18051375	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL RIÑÓN DE GRANADA (ADER)	163-2017-00000043-1
G23064181	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS "VIRGEN DE LA CABEZA"	163-2017-00000044-1
G41228651	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES "ALCER".	163-2017-00000050-1
G04105870	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS "AMIROMAR"	163-2017-00000052-1
G23053127	ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANOS ENFERMOS Y MINUSVALIDOS	163-2017-00000055-1
G28635340	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD DEMOCRÁTICA	163-2017-00000057-1
G11023231	ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	163-2017-00000058-1
G11203205	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE CÁDIZ-ATLANTIS	163-2017-00000060-1
G18221432	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS "ASMISA"	163-2017-00000063-1
G29101250	ORGANIZACIÓN SOCIO-CULTURAL "LA VOZ DEL MINUSVÁLIDO"	163-2017-00000065-1
G29400587	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS DE MÁLAGA	163-2017-00000066-1
G28456283	ASOCIACIÓN TELEFÓNICA ASISTENCIA A MINUSVÁLIDOS	163-2017-00000068-1
G11630076	ASOCIACIÓN GADITANA DE MINUSVÁLIDOS "A.G.A.M.I."	163-2017-00000071-1
G11246329	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE TREBUJENA-GUADALQUIVIR	163-2017-00000074-1
G14218382	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE CÓRDOBA "AMICO"	163-2017-00000076-1
G14093629	CLUB MEZQUITA DE DEPORTES PARA MINUSVÁLIDOS	163-2017-00000077-1
G18266866	ASAMBLEA DE DISMINUIDOS FÍSICOS	163-2017-00000079-1
G18233502	ASOCIACIÓN GRANADA Y PROV. DE LIMITADOS DE LA VOZ	163-2017-00000080-1
G29393378	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE MÁLAGA (A.D.I.M.A.)	163-2017-00000086-1
G29102266	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS LÍMITES "ASPANIL"	163-2017-00000088-1
G29273612	ASOCIACIÓN PROEMPLO MINUSVÁLIDOS MÁLAGA "APROMA"	163-2017-00000089-1
G29513579	ASOCIACIÓN PROV. MINUSVÁLIDOS EN PARO "AMIPA"	163-2017-00000090-1
G04155826	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DEL PONIENTE	163-2017-00000097-1
28448122C	PRIETO MARTÍN, MANUEL	163-2017-00000099-1
G18212886	ASOCIACIÓN DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN DE MOTRIL Y COMARCA (APAI)	163-2017-00000108-1
G14077598	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DIABÉTICOS (APADI)	163-2017-00000111-1

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE
G11095353	ASOCIACIÓN DE PADRES PARA REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE APREL	163-2017-00000112-1
G11289238	FUNDACIÓN AGUA VIVA	163-2017-00000042-1
G23288723	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE PADRES DE HIJOS DE PARALÍTICOS CEREBRALES "SANTA RITA"	163-2017-00000114-1
G80530199	"UNA" UNIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE MINUSVÁLIDOS	163-2017-00000118-1
G14321780	ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA DE CÓRDOBA	163-2017-00000123-1
G14307904	ASOCIACIÓN LOCAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS VILLAVICIOSA	163-2017-00000124-1
G21180088	ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE HUELVA "ASLAHU"	163-2017-00000125-1
G23271398	ASOCIACIÓN INTEGRADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS-KERAM	163-2017-00000129-1
B29202876	MACAFER, S.A.	163-2017-00000131-1
G23228026	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS BAILENENSES "ADIBA"	163-2017-00000136-1
G14370308	ASOCIACIÓN PRO-AYUDA DISCAPACITADOS ANDALUCES "APADAN"	163-2017-00000139-1
G29453818	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS "A.D.E.M.I."	163-2017-00000140-1
G23321102	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE DIABÉTICOS DE JAÉN-FADIJA	163-2017-00000145-1
G41562224	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (A.M.F.O.)	163-2017-00000146-1
G14379705	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y SENSORIALES-AMFYSE	163-2017-00000154-1
V41725086	CLIMA-ASOCIACIÓN CENTRO INF. LABORAL PARA MINUSVÁLIDOS	163-2017-00000162-1
G21226345	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE ONUBENSE "ASONES"	163-2017-00000165-1
G23058050	ASOCIACIÓN JIENNENSES DE LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ	163-2017-00000167-1
G41761966	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE DOS HERMANAS "ADDOS"	163-2017-00000158-1
G41656133	ASOCIACIÓN PROGRAMA AURORA	163-2017-00000172-1
G11403797	ASOCIACIÓN "AGAPE"	163-2017-00000176-1
G41838970	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE DISCAPACITADOS A.F.I.L.D.	163-2017-00000196-1

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la contratación indefinida de jóvenes, en base a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por la que se convocan para el año 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva por la contratación indefinida de jóvenes:

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	IMPORTE
GR/EEB/0001/2017	B18857656	PROYECTOS PUENTEDURA, SLP	4.750,00 €
GR/EEB/0002/2017	B86528114	INVERSIONES AGRUPADAS DICARO, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0004/2017	B18594101	MUEBLES LA FACTORÍA DE MONT Y P. LOPE, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0007/2017	B18912386	FILMOSOFIA, SLNE	4.750,00 €
GR/EEB/0008/2017	G18631879	ASOCIACIÓN AGIFODENT	4.750,00 €
GR/EEB/0009/2017	B18908772	APOYO INTEGRAL SERVICIO AYUDA DOMICILIO, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0010/2017	B18763979	SEVEN SOLUTIONS, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0014/2017	25995821W	CONCEPCIÓN MÁRMOL MATILLA	4.750,00 €
GR/EEB/0015/2017	B18720789	GEOASESORES DE EMPRESAS, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0016/2017	B18594440	EMPRESAS PUERTA RAMA, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0017/2017	24278212X	RAMÓN OLMO SÁNCHEZ	4.750,00 €
GR/EEB/0018/2017	B86406550	RTI INTERNATIONAL SPAIN, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0019/2017	B86406550	RTI INTERNATIONAL SPAIN, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0020/2017	B86406550	RTI INTERNATIONAL SPAIN, SL	4.750,00 €
GR/EEB/0034/2016	G18889444	FUNDACIÓN MEDINA	4.750,00 €
GR/EEB/0035/2016	E18984617	PREVENCIÓN QUESADA, C.B.	4.750,00 €
GR/EEB/0036/2016	E18984617	PREVENCIÓN QUESADA, C.B.	4.750,00 €
GR/EEB/0037/2016	B28235190	H. SANTOS D. S.L.	4.750,00 €

Granada, 26 de enero de 2018.- El Director Provincial (P.S.R. Decreto 136/2010, La Secretaria Provincial), María Auxiliadora de Nova Pozuelo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a la Orden y convocatoria que se citan.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 2 de octubre de 2017 (BOJA núm 197, de 13 octubre de 2017) y corrección de errores (BOJA núm 209, de 31 octubre de 2017), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan para el año 2017 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción para el Empleo, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016:

C) Para atención a personas demandantes de empleo con discapacidad física u orgánica

Entidad CIF	Nº Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en Euros
FEGRADI COCEMFE GRANADA G18075408	GR/OCA/0001/2017	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/48007/18 S0574	77.283,52

Granada, 26 de enero de 2018.- El Director Provincial (P.S.R. Decreto 136/2010, La Secretaria Provincial), María Auxiliadora de Nova Pozuelos.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, conforme a la Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2017, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2017, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 149180000 G/32L/47004/29 S0574.

Línea; Creación Empleo Indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/PCD/0001/2017	D'CANTAVINOS SL	B93281186	4.750,00
MA/PCD/0002/2017	COTEGUN SL	B29608668	4.750,00
MA/PCD/0004/2017	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866004A	50.791,00
MA/PCD/0007/2017	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	B90024100	3.907,00
MA/PCD/0008/2017	PANADERÍA Y CONFITERÍA CASA KIKI, SL	B93301133	4.750,00

Málaga, 26 de enero de de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el día 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017, no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

#### Agencia de viajes

Healthcare Expert (Online).  
Enrique Meier Roig.  
C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 19, Ed. Allianz, 29007, Málaga (Málaga).  
Fecha de cancelación: 15.12.2017.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

#### Agencia de viajes

Kolibri Zum Bosen Wolf.  
Huber, Bruno.  
Carretera Cádiz. Urb. Torremuelle, Parc. 0-20.  
C.P. 29630, Benalmadena (Málaga).  
Fecha de cancelación: 10.1.2018.

Sevilla, 24 de enero de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica Resolución de 21 de noviembre de 2017, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción de la modificación de la composición de la Junta Directiva, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por el «Club Deportivo Sin Fronteras», que no ha podido ser notificada al interesado.*

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, la entidad interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla:

- Acto notificado: Resolución de archivo por desistimiento de solicitud de inscripción de modificación de la composición de la Junta Directiva en el R.A.E.D. presentada por el «C.D. Sin Fronteras».

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acto notificado	Expediente	Entidad	Dirección
Resolución de Archivo por Desistimiento	R.A.E.D.	CLUB DEPORTIVO SIN FRONTERAS	PZ. ALTOZANO, 6. 41010 SEVILLA

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4 04004, Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 25 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### Relación de Sancionados

Nombre: Andrés Luis García López.

NIF: 23251101X.

Número de expediente: AL/0492/17 – Número de Referencia: 95/17-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 15/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Autobús de los Cerditos, S.L.U.

CIF: B73829871.

Número de expediente: AL/0499/17 – Número de Referencia: 100/17-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial De Almería de fecha 15/01/2018 por la que se resuelve la terminación del procedimiento y el archivo de las actuaciones, como consecuencia del reconocimiento de la responsabilidad y del pago voluntario de la sanción impuesta durante la instrucción del procedimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: Constantin Otinjac.

NIF: X8511269G.

Número de Expediente: AL/0010/18 – Número de Referencia: 6/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 15/01/2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Desarrollos Urbanísticos Corazón del Poniente, S.L.  
CIF: B04737631.  
Número de expediente: AL/0220/17 – Número de Referencia: 44/17-E.  
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial De Almería de fecha 04/01/2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-040066870 por importe de 3.001 euros.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Esther García Álvarez.  
NIF: 15426518G.  
Número de expediente: AL/0501/17 – Número de Referencia: 102/17-E.  
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 12/01/2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Jiménez Soler.  
NIF: 75221697J.  
Número de expediente: AL/0314/17 – Número de Referencia: 66/17-E.  
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 05/01/2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Moreno Moreno.  
NIF: 23292476P.  
Número de expediente: AL/0006/18 – Número de Referencia: 2/18-PR.  
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 18/01/2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Josefa Martínez Pérez.  
NIF: 23215943L.  
Número de expediente: AL/0495/17 – Número de Referencia: 96/17-E.  
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 15/01/2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Requena López.  
NIF: 27255557M.  
Número de expediente: AL/0438/17 – Número de Referencia: 80/17-C.  
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 16/01/2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mónica Fuentes Fuentes.  
NIF: 08909656P.  
Número de expediente: AL/0315/17 – Número de Referencia: 52/17-C.  
Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 13/12/2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Mercedes Fuentes Fuentes.

NIF: 08912872G.

Número de expediente: AL/0315/17 – Número de Referencia: 52/17-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 13/12/2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Óscar Fuentes Fuentes.

NIF: 78035399X.

Número de expediente: AL/0315/17 – Número de Referencia: 52/17-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 13/12/2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: PYQ Vent del Maresme, S.L.

CIF: B46298998.

Número de expediente: AL/0484/17 – Número de Referencia: 86/17-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 17/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Alimentos Ecológicos Ecomer, S.L.

CIF: B14901367.

Número de expediente: AL/0493/14 – Número de Referencia: 35/14-A.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 22/12/2017 por la que se Desestima el recurso de alzada y modelo de liquidación núm. 048-2-040067071 por un importe 3001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: Francisco Manuel Ortiz Muley.

NIF: 45586264B.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento del Aval presentado en Juzgado Contencioso-Administrativo.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Francisco Santiago Aguilera.  
NIF/CIF: 75247079A.  
Domicilio: C/ Huertos, núm. 16, CP 04620-Vera, Almería.  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0519/17-S.A.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 24.1.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Antonio Millán Bermúdez.  
NIF/CIF: 75563411Q.  
Domicilio: C/ Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 39, 4.º Izq., CP 18011, Granada.  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0520/17-S.A.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 24.1.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica Resolución de archivo por desistimiento del interesado en su solicitud de inscripción de Explotación Equina en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dicho expediente, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación del acto administrativo que se indica a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Oficina Comarcal Agraria Andévalo Oriental de Valverde del Camino, sita en C/ Jesús de Mora, 3, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO
1	D. JOAQUÍN GUIDET HUMANES	48920875J	Resolución de archivo por desistimiento del interesado

En virtud de lo expuesto, y en base al art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la entrega de esta notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Huelva, 26 de enero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a la inactivación de explotaciones/ unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 25 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Trámite de Audiencia de procedimiento de inactivación de explotaciones/unidades productivas ganaderas.

Fecha e identificación del acto a notificar:

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica tramite de audiencia previo a procedimiento de inactivación de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del artículo 10.1 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días contados desde la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de la Mesas, s/n, C.P. 29680, Estepona (Málaga).

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	Finca Álamo de Casares, S.L.	B-93077576	041MA01001-EQUINO
2	Luisa Fernanda Pantión Macías	08916823-E	051MA01065-EQUINO
5	Lucía Navarro López	77453960-B	051MA01153-EQUINO
3	José Miguel González Lorente	78964552-D	076MA01012-EQUINO
4	Andrés Márquez Villarubia	27327990-B	076MA01032-EQUINO

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a baja de explotaciones/unidades productivas ganaderas al amparo del Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 25 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Trámite de audiencia de procedimiento de baja de explotaciones/unidades productivas ganaderas.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica trámite de audiencia previo a la baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.1 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de las Mesas, s/n, C.P. 29680, Estepona (Málaga).

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Diego Jesús Peña López	78972930-S	076MA00036-PR

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: María Mar Jiménez Crespillo.

NIF: 25577263K.

Expediente: MA/0470/17.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

Interesado: Antonio Ramón Acosta.

NIF: X-5235435-Z.

Expediente: OCA02S/17/0001.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación con código: ES290080000380.

Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Carlos Ángel Barrera Pérez.

NIF: 25105958-D.

Expediente: OCA02S/17/0002.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290070000149.

Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Domingo Toro Elena.

NIF: 24775777-Q.

Expediente: OCA02S/17/0003.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290070000174.

Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Raúl Hinojosa Vertedor.

NIF: 25680166-E.

Expediente: OCA02S/17/0004.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290070000178.

Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: John Bernard Finegan.

NIF: X0290278R.

Expediente: OCA02S/17/0011.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290380000348.

Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Rodolfo Cesar Modena Giudici.  
NIF: 38808613T.  
Expediente: OCA02S/17/0012.  
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290380000404.  
Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: José María Selva Vergara.  
NIF: 25070972-Y.  
Expediente: OCA02S/17/0014.  
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290120000460.  
Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: José Casado Ramírez.  
NIF: 25689745-X.  
Expediente: OCA02S/17/0020.  
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290380000168.  
Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Francisco Gómez de la Cruz.  
NIF: 25076518-D.  
Expediente: OCA02S/17/0028.  
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290380000050.  
Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Juan Duarte Ruiz.  
NIF: 25534677-P.  
Expediente: OCA02S/17/0029.  
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES291000000110.  
Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Francisco Naranjo Millán.  
NIF: 24645056G.  
Expediente: OCA02S/17/0017.  
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290420000390.  
Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Interesado: Avícolas Medina, S.L.  
NIF: B-92419316.  
Expediente: OCA02S/17/0023.  
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la explotación con código: ES290380000170.  
Plazo: Quince días para alegar y presentar los documentos pertinentes.

Málaga, 25 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Ganadería y Medio Ambiente, S.L.

NIF: B11509387.

Expediente: MA/0602/17

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 25 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

Interesado: Fernando Martos Salado.

NIF: 74843728-A.

Expediente: OCA02E/17/0107.

Acto notificado: Resolución de denegatoria de solicitud en el REGA.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: Pyatt Desnee.

NIE: X-4547024N.

Expediente: OCA02E/17/0072.

Acto notificado: Resolución de denegatoria de solicitud en el REGA.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: Saudi Spanish Constrution, S.L.U.

CIF: B92698745.

Expediente: OCGO/0012/17.

Acto notificado: Resolución de archivo de solicitud en el REGA.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Málaga, 25 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada, que figura en la siguiente relación, el acto administrativo que se indica.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JUAN PEDRO LEÓN MÁRQUEZ	4S660667D	RESOLUCIÓN	SE/0117/15/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ACEITES Y ÓLEOS DEL SUR, S.L.	B06350458	PERÍODO PROBATORIO	SE/0425/17/F
2	ACEITUNAS LA PRENSA, S.L.	B06705727	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0418/17/F
3	MANUEL PARDO PÉREZ	51673295T	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0428/17/F
4	JESÚS GILÉS SÁNCHEZ	49166727H	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0437/17/F
5	JUAN MIGUEL CÁDIZ ACOSTA	49524077V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0437/17/F

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, Cádiz. (AAU/CA/001/18). (PP. 207/2018).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto: «Adecuación de instalaciones de almacenamiento de productos químicos», promovido por Servicios y Logística Punta Europa, S.A., en el Polígono Industrial de Guadarranque, parcela 2 del término municipal de San Roque, Cádiz. (AAU/CA/001/18).

De conformidad con lo previsto en los art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/001/18.

Con la denominación: «Adecuación de instalaciones de almacenamiento de productos químicos».

Promovido por: Servicios y Logística Punta Europa, S. A., en el Polígono Industrial de Guadarranque, parcela 2 del término municipal de San Roque, Cádiz (AAU/CA/001/18).

Con el fin de obtener: La Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), donde podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 3 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Rociana del Condado. (PP. 25/2018).*

De conformidad con lo previsto el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, y en el art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/036/17, con la denominación Proyecto de Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos, situado en el término municipal de Rociana del Condado (Huelva), promovido por don Miguel Ángel Martín Martín.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto sobre la Valoración de Impacto en la Salud, como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Rociana del Condado, 3 de enero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 189/2018).*

AAU/JA/0012/17

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0012/17.

Con la denominación «Proyecto de ampliación y mejora de instalaciones de almazara».

Término municipal de: Alcaudete (Jaén).

Promovido por: SCA Virgen del Perpetuo Socorro.

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 4 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el procedimiento administrativo que se cita, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 168/2018).*

AAU/JA/0050/16

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0050/16

Con la denominación: «Proyecto de construcción de nuevas instalaciones de almazara, oficinas, servicios y depósito de efluente líquido».

Término municipal de: Peal de Becerro (Jaén).

Promovido por: Eduardo García González, S.L.

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 28 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 10 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para el parque solar fotovoltaico «Archidona II», en el término municipal de Archidona (Málaga). (PP. 84/2018).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/30/17, con la denominación de «Parque solar fotovoltaico Archidona II de 7 mW», en las parcelas 55, 56 y 57 del polígono 50 y la parcela 59 del polígono 51 del t.m. de Archidona (Málaga), promovido por Ansa Project Management, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto que se cita, y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de Concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR de La Guardia de Jaén (A5.323.964/2111), así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

1. Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR de La Guardia de Jaén (Jaén). Clave: A5.323.964/2111.

Con fecha 7 de mayo de 2015 por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se aprueba provisionalmente, para su sometimiento al trámite de información pública, necesario tanto para general conocimiento como en el ámbito de los procedimientos previstos en la ley de expropiación forzosa trámite ambiental, de afección a vías pecuarias y de afección al dominio público hidráulico, el Proyecto de Concentración de Vertidos (de fecha abril de 2010 y supervisado con fecha 6 de abril de 2015) y el Pliego de Bases y Anteproyecto de la EDAR (de fecha abril de 2010 y supervisado con fecha 6 de abril de 2015) de La Guardia de Jaén (Jaén).

Con fecha 12 de mayo de 2017, se resuelve por parte de la Alcaldía favorablemente la Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Con fecha 11 de abril de 2016, se recibe en esta Dirección General informe de cumplimiento de la información pública firmado por el Delegado Territorial, sin que se hayan presentado alegaciones y con fecha 13 de noviembre de 2017 solicita la aprobación definitiva del Proyecto de Concentración de Vertidos y Pliego de Bases y Anteproyecto de la EDAR de La Guardia de Jaén.

Examinada la propuesta de 4 de diciembre de 2017, de la Subdirección de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y pliego de bases referenciado y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**HE RESUELTO**

1. Aprobar el expediente de Información Pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados en la legislación vigente.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Concentración de Vertidos de La Guardia de Jaén con un presupuesto de ejecución material de 619.409,61 € (Base de licitación 891.887,90 €, con el IVA actualizado al 21%) y plazo de ejecución de 8 meses y el Pliego de Bases y Anteproyecto de la EDAR de La Guardia de Jaén con un presupuesto de ejecución material de 1.389.313,18 € (Base de licitación 2.000.472,04 €, con el IVA actualizado al 21%) y plazo de ejecución de 15 meses más 6 meses de puesta en marcha.

De forma simultánea se aprueba el Documento de Adenda de las condiciones adicionales para su licitación mediante concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra de fecha 20 de noviembre de 2017 redactada por la Delegación Territorial de Jaén, que son necesarias para la viabilidad de las obras y para cumplimiento de los requisitos de proyecto, que serán de obligado cumplimiento para plasmar en el proyecto de construcción que redacte el adjudicatario seleccionado.

3. La Delegación Territorial de Jaén realizará la preceptiva comunicación de la presente resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a la Dirección General para su constancia en el expediente.

4. Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN). CLAVE: A5.323.964/2111.

REF.CATASTRAL	NIF	PROPIETARIO	"EXPROPIACION DEFINITIVA M2"	"SERVIDUMBRE M2"	OC.TEMPORAL M2	LINEAS ELECTRICAS "SERVIDUMBRE VUELO Y OC. TEMPORAL M2"
23038A004001000000BK	26.235.285-J	ENTRENAS PEREZ JUAN MANUEL	34,68	109,15	358,25	
23038A004000030000BK	25.879.592-S	DOLORES DOMÍNGUEZ MONTIANO	11,56	141,45	341,04	
23038A004000020000B0	25.939.120-L	MARIA DOMÍNGUEZ MONTJANO	11,56	128,17	321,70	
23038A004000010000BM		DOLORES DOMÍNGUEZ ESPINOSA	11,56	167,47	453,40	
23038A008001300000BF		JUAN FERNÁNDEZ GARCÍA	0,00	0,00	34,85	
23038A008000960000BT	25.9991.456-F	TOMÁS IBÁÑEZ CASTILLA	34,68	335,51	987,21	
23038A008001290000B0	25.850.765-F	ALICIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	11,56	95,50	197,29	
23038A008001310000BM		JUAN FERNÁNDEZ GARCÍA	0,00	10,25	201,00	
23038A008000950000BL	25.909.110-Z	ANTONIO MARTÍNEZ TORRES	11,56	159,61	435,07	
23038A008000900000BB	25.904.215-M	FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ	11,56	163,44	483,90	
23038A008000890000BG	25.580.139-Q	ENRIQUETA MARTÍNEZ VILCHES	11,56	119,38	349,79	
23038A008000880000BY	74.956.443-H	JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	11,56	123,89	382,74	
23038A008000600000BG	25.882.693-B	HEREDEROS ISABEL MURIANA GONZÁLEZ	23,12	223,13	649,08	
23038A008000580000BQ	42.141.850-P	TRINIDAD ESCOBAR CARMONA	11,56	239,92	653,28	
23038A008000560000BY	25.815.211-B	PILAR PALACIOS MONTEL	34,68	387,85	1.060,15	
23038A005000120000BK	25.877.200-S	BLAS VALDILLOS ILLAN	102,52	172,76	435,76	32,92

REF.CATASTRAL	NIF	PROPIETARIO	"EXPROPIACION DEFINITIVA M2"	"SERVIDUMBRE M2"	OC.TEMPORAL M2	LINEAS ELECTRICAS "SERVIDUMBRE VUELO Y OC. TEMPORAL M2"
23038A004002020000BJ	25.876.926-V	FRANCISCO ANGIUITA NAVAS	9,00	148,86	370,22	170,77
23038A004002030000BE	25.795.260-R	CARMEN MEDINA FREIRE	54,00	146,85	367,09	583,75
23038A004002590000BR		EN INVESTIGACIÓN ART. 47 LEY 33/203	0,00	267,87	382,34	
23038A008090130000BW	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	61,55	101,70	
23038A004002010000BI	25.876.926-V	FRANCISCO ANGIUITA NAVAS	9,00	0,00	0,00	148,37
	25.932.080-V"	MARIA JOSEFA GODINO LENDINEZ				
23038A008090020000BX	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	568,36	568,36	
23038A004090030000BJ	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	607,97	607,97	
23038A00409001		JUNTA DE ANDALUCIA	0,00	142,63	292,67	
23038A008090080000BH	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	810,24	1.075,21	
23038A005090370000BR	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	0,00	520,60	532,87	
23038A008000052	25.834.364M	DOMINGUEZ TORRES CRISTOBAL	12.578,00			
23038A00600426	25.928.146Q	FELIPA ARAQUE QUESADA	36,00			308,09
23038A00600427	25.928.146Q	FELIPA ARAQUE QUESADA	36,00			356,55
23038A00700245	7.451.820H	M ANTONIA MARTINEZ SERRANO	72,00			783,36
23038A00700244		GLORIA MOYA REDECILLA	126,00			1.678,35
23038A00700243	25.795.403Y	ANTONIO JOSE ROMERO ARAQUE	18,00			159,25
23038A008000054	25.839.472F	HEREDEROS VICTORIA ARAQUE DOMINGUEZ				49,44
23038A00700233	25.876.797-A	GASPAR GONZALEZ LOPEZ				15,20

REF.CATASTRAL	NIF	PROPIETARIO	"EXPROPIACION DEFINITIVA M2"	"SERVIDUMBRE M2"	OC. TEMPORAL M2	LINEAS ELECTRICAS "SERVIDUMBRE VUELO Y OC. TEMPORAL M2"
23038A00709035	Q-4117001-J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI				30,00
23038A00709002	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA				69,55
23038A00809003		JUNTA DE ANDALUCIA				42,84
23038A00809014	P-2303800-C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA		45,97	69,04	94,52
23038A00809004				197,96	307,56	24,85
23038A00709003		JUNTA DE ANDALUCIA				71,82
23038A00609001		JUNTA DE ANDALUCIA				71,82
23038A00800044	25.906.599-C	JUAN PALACIOS MONTIEL		99,70	248,96	
23038A00800050	25.795.320-S	JOSE ESCOBAR GARCIA		132,67	331,70	

Jaén, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal en Prácticas de Personal Técnico/a II para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020.*

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para la contratación temporal de 7 Técnicos/as II en Prácticas para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020 en dos Áreas de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA).

La financiación de las contrataciones previstas en esta convocatoria se realizará mediante Fondos FEDER con cargo íntegro a las partidas presupuestarias 0900170000 G/72C/44004 A1343066EO y 0900170040 G/72C/44005/00 A1A00121E3.

#### PLAZAS OFERTADAS

##### 1. Referencia: Técnico/a del Área de Promoción y Red Exterior.

Incorporación de 5 personas para la ejecución de servicios destinados a la promoción comercial de las empresas andaluzas, entre las que se encuentran acciones de promoción diferenciadas claramente por macrosectores (Agroalimentario, Tecnología e Industrias, Bienes de Consumo, Servicios y Multisectorial) y financiadas por el presupuesto de Extenda en OT3 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020:

- Ferias Internacionales.
- Ferias Internacionales en territorio nacional.
- Misiones Directas e Inversas.
- Jornadas Técnicas o Talleres.
- Acciones de atracción de inversión extranjera directa.
- Promociones en puntos de ventas.
- Campañas sectoriales.
- Otras acciones promocionales que surjan a lo largo del marco y que estén justificadas en el marco de una planificación sectorial y respondan a las necesidades de establecer soluciones a problemas contemplados en la lógica de la intervención del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

##### 1.1. Tareas a desarrollar:

- Diseño y ejecución de acciones de promoción relacionadas con sectores específicos.
- En función de la tipología de servicio las tareas a desarrollar serían:
  - Participación en Ferias Internacionales: convocatoria a empresas; recepción de solicitudes, petición de superficie necesaria o a la organización ferial o a las Instituciones Intermedias con las que colaboramos, admisión de empresas, relaciones con las empresas y relaciones con los distintos proveedores (empresas de decoración, empresas de transportes de las mercancías, empresas de azafatas...); asistencia a las ferias y ejecución de la acción en su totalidad.
  - Organización de Misiones comerciales directas e inversas: convocatoria a empresas, recepción de solicitudes, coordinación con la Red Exterior de Extenda

tanto para la coordinación de agendas en destino como para la identificación de empresas extranjeras susceptibles de ser invitadas a Andalucía, relaciones con las empresas y relaciones con los proveedores (agencias de viajes, agencias de azafatas...), acompañamiento a las empresas en las misiones y ejecución de la acción en su totalidad.

- Organización de Jornadas Técnicas o Talleres: convocatoria a empresas, recepción y admisión de solicitudes, relaciones con la Red Exterior de Extenda para la identificación de ponentes o de empresas invitadas, gestión con proveedores (agencias de viajes, hoteles, etc).
- Organización de cualquier otra actividad relacionada con la promoción sectorial encaminada a apoyar la presencia de empresas andaluzas en los mercados exteriores como por ejemplo Promoción en Puntos de Ventas.
- Aprobación y contratación de gastos relacionados con el desarrollo de acciones.
- Diseño y ejecución de acciones de sensibilización y promoción de las distintas actividades de promoción en el caso de que sea necesario.
- Atención a las solicitudes de información y consultas técnicas.
- Seguimiento técnico en el desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento a las empresas participantes de las acciones ejecutadas
- Informe de ejecución de cada una de las acciones organizadas.
- Control y seguimiento exhaustivo de los procesos adecuados a las normativas y requisitos PO FEDER Andalucía Horizonte 2014-2020.

#### 1.2. Requisitos de las candidaturas.

Además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes:

- Titulación Universitaria de grado medio o superior en la que para su obtención se hayan cursado, como optativa u obligatoria, asignaturas relacionadas con el comercio internacional, el marketing, o con la promoción comercial. Se acreditará mediante copia del título y certificado académico donde se detalle las asignaturas cursadas.
- Inglés fluido, hablado y escrito. Se acreditará mediante copia del certificado nivel mínimo B2 o equivalente.
- Disponibilidad para viajar y permiso de conducción B. Se acreditará mediante copia del permiso.

#### 1.3. Méritos a valorar.

- Máster en Comercio Internacional. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
- Formación en Fondos Europeos. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
- Otra formación complementaria de interés para el puesto. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
- Formación en otros idiomas adicionales al inglés. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.

2. Referencia: Técnico/a del Área de Planificación y Estrategia  
Incorporación de 2 personas para la gestión de servicios de asesoramiento y consultoría internacional:

- Diagnóstico sobre el Potencial de Internacionalización.
- Implantación Comercial en el Exterior.
- Plan Digital Internacional.
- Posicionamiento de Marcas.
- Asesoramiento y Acceso a la Financiación.
- Asesoramiento Empresas Born Global.
- Planes específicos para sectores estratégicos.



- Nuevos estudios de tendencias, sectores y mercados.
- Así como de todos aquellos servicios de Asesoramiento y Consultoría que surjan a lo largo del marco y que respondan a la necesidad de establecer soluciones a problemas contemplados en la lógica de la intervención del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

#### 2.1. Tareas a desarrollar:

- Aprobación y contratación de gastos relacionados con el desarrollo de acciones. Especialmente, participación en la elaboración de pliegos de contratación de las prestaciones de servicios, así como la supervisión y control de ejecución conforme al contrato firmado.

- Gestión de acciones de sensibilización y promoción de los programas.
- Gestión de las solicitudes de información y de las consultas técnicas.
- Gestión documental de expedientes.
- Seguimiento técnico en el desarrollo de los proyectos.
- Resolución de incidencias que se produzcan en la ejecución de los procesos.
- Recepción, lectura, validación, y/o adecuación y modificaciones de los informes realizados por los consultores.
- Participación en procesos de consultoría concretos para comprobar la adecuada implementación de las metodologías de cada uno de los programas, especialmente en los que se ponen en marcha por primera vez.
- Informe de valoración-ejecución de cada uno de los procesos y trabajos realizados por los consultores.
- Recopilación de la documentación técnica necesaria para la verificación de gastos elegibles.
- Control y seguimiento exhaustivo de los procesos adecuados a las normativas y requisitos P.O FEDER Andalucía Horizonte 2014-2020.

#### 2.2. Requisitos de las candidaturas.

Además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes:

- Titulación Universitaria de grado medio o superior en la que para su obtención se hayan cursado, como optativa u obligatoria, asignaturas relacionadas con el comercio internacional, el marketing, o con la promoción comercial. Se acreditará mediante copia del título y certificado académico donde se detalle las asignaturas cursadas.
- Inglés fluido, hablado y escrito. Se acreditará mediante copia del certificado nivel mínimo B1 o equivalente.

#### 2.3. Méritos a valorar.

- Formación en materia de publicidad y/o comunicación online. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
- Formación en la gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
- Otra formación complementaria de interés para el puesto. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
- Conocimiento de otros idiomas adicionales al inglés. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.

### CRITERIOS GENERALES

#### 1. Requisitos genéricos de las candidaturas:

- Estar en posesión de una Titulación Universitaria de grado medio o superior en la que para su obtención se hayan cursado, como optativa u obligatoria, asignaturas

relacionadas con el comercio internacional, el marketing, o con la promoción comercial. Se acreditará mediante copia del título y certificado académico donde se detalle las asignaturas cursadas.

- Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con discapacidad, desde la terminación de los estudios, o si es menor de 30 años, no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios. Se acreditará mediante copia del título universitario donde se especifica la fecha de finalización, o en su defecto mediante certificado emitido por la facultad donde se especifique la fecha de finalización de los estudios.

- No poseer experiencia relacionada con la licenciatura o grado que acredite, ni haber sido objeto de contratación en práctica anterior vinculada a dicha licenciatura o grado. Se acreditará con la vida laboral actualizada a la fecha de presentación de la candidatura, así como con copia de los contratos.

### 2. Régimen de contratación.

- La contratación estará sometida a la legislación ordinaria, mediante celebración de contratos en prácticas con una duración de 24 meses.

- Le será de aplicación el I del Convenio Colectivo de EXTENDA, y la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, así como aquellas normas que le puedan ser de aplicación al personal de EXTENDA.

- Categoría Profesional: Técnico/a Nivel II.

- Retribución anual: durante los dos años de duración del contrato la retribución será el 75% de la retribución fijada en convenio para la categoría de técnico/a II, que a la fecha es de 21.156,90€ brutos fijos más retribución variable en función de la consecución de objetivos y disponibilidad presupuestaria.

- Lugar habitual de trabajo será en la sede de la empresa, sita en calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

### 3. Solicitud.

Las solicitudes se realizarán mediante la remisión a Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla, del C.V. de la persona interesada acompañado de una carta en la que deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Dichas solicitudes deberán acompañarse de copia de la titulación, cursos y méritos alegados en las mismas. En todo caso deberá especificarse la referencia del puesto al que se opta.

Podrá realizarse vía e-mail a [registro@extenda.es](mailto:registro@extenda.es), o personalmente o por correo certificado ordinario a través del Registro General de EXTENDA cuyo horario es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El personal interesado tendrá un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en BOJA de esta convocatoria para presentar la solicitud, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día natural. Las solicitudes recibidas serán selladas con la fecha de entrada y hora, de esta forma quedará constancia de su presentación o no dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

### 4. Lugares de publicación de la convocatoria y medios de comunicación.

En el BOJA.

En la página web de EXTENDA en el apartado «Trabaja con nosotros»; <http://www.extenda.es/web/opencms/extenda/trabaja-con-nosotros/index.html>.

En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información relativa a los procesos selectivos se publicará en la página web de la empresa. Las personas que hayan presentado su candidatura podrán comunicarse con Extenda a través de la dirección de e-mail [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es), siempre con indicación de la referencia del puesto al que optan.

#### 5. Composición Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por personal de entre las Áreas implicadas en el proceso:

- Responsable de la Jefatura del Departamento de RRHH.
- Responsables de las Direcciones de las Áreas de Promoción y Red Exterior, y Planificación y Estrategia.

#### 6. Proceso de Selección.

El proceso selectivo constará de las siguientes etapas para cada puesto ofertado, siendo independientes uno del otro:

##### Etapas 1. Comprobación de los Criterios Generales y Requisitos de las candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en el apartado 1 de criterios generales, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas y en función de la plaza a la que opten. Si la comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas y otro de candidaturas no admitidas a cada proceso selectivo. Se procederá a su publicación en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones que deberán realizarse a través de [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es). Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicarán los listados definitivos de candidaturas admitidas y no admitidas al proceso.

##### Etapas 2. Valoración de los criterios a baremar.

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad a los Baremos fijados en los Anexos I y II.

Sólo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior. Como resultado de la misma, se elaborará un listado provisional con la valoración de las candidaturas, que se publicará en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones a través de [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es). Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo con la valoración de las candidaturas en orden decreciente.

De entre las mejores puntuaciones la Comisión de Selección entrevistará como máximo a 2 candidaturas por cada plaza ofertada, pudiendo aumentar este número en caso de igualdad de puntos entre candidaturas.

##### Etapas 3. Entrevista personal.

Una vez finalizada la fase anterior la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto, a través del análisis y evaluación al menos de los aspectos siguientes:

- Motivación e interés por el puesto.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Características y cualidades personales.

Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se publicarán en la página web de la empresa las candidaturas seleccionadas como más idóneas para cubrir los puestos.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Consejera Delegada. María Vanesa Bernad González.

#### ANEXO I

##### BAREMO APLICABLE A LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y RED EXTERIOR

1. Máster en Comercio Exterior (2 puntos).  
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
2. Formación en Fondos Europeos (Máximo 2 puntos).  
Se valorará con 0,02 puntos cada hora lectiva recibida.  
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
3. Otra formación complementaria de interés para el puesto (Máximo 2 puntos).  
Se valorará con 0,01 puntos cada hora lectiva recibida.  
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
4. Formación en otros idiomas adicionales al inglés (Máximo de 2 puntos).  
Nivel elemental: 0.5 puntos.  
Nivel intermedio: 1 punto.  
Nivel avanzado: 2 puntos.  
Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales con el nivel adquirido.

#### ANEXO II

##### BAREMO APLICABLE A LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

1. Formación en materia de publicidad y/o comunicación online (Máximo 2 puntos).  
Se valorará con 0,01 puntos cada hora lectiva recibida.  
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
2. Formación en la gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos (Máximo 2 puntos).  
Se valorará con 0,02 puntos cada hora lectiva recibida.  
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
3. Otra formación complementaria de interés para el puesto (Máximo 2 puntos).  
Se valorará con 0,01 puntos cada hora lectiva recibida.  
Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.
4. Formación en otros idiomas adicionales al inglés (Máximo de 2 puntos).  
Nivel elemental: 0.5 puntos.  
Nivel intermedio: 1 punto.  
Nivel avanzado: 2 puntos.  
Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales con el nivel adquirido.